

MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION E INNOVACION EN CUIDADOS DE ENFERMERIA

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA

Maig 2018

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en Investigación e Innovación en Cuidados de Enfermería

Rama de adscripción: Ciencias de la Salud

ISCED 1: Enfermería y atención a enfermos

1.2 Universidad y centro solicitante:

Centros participantes:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona (coordinadora)

- Centro: Facultad de Medicina
- Centro: Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat (adscrito)

Universitat Pompeu Fabra

- Centro: Escola Superior d'Infermeria del Mar (adscrito)

Centro colaborador:

Escola Universitària d'Infermeria Sant Joan de Deu (adscrita a la Universitat de Barcelona)

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2016/2017: 30

Número de plazas de nuevo ingreso 2017/2018: 33

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita:

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: catalán (45%), inglés (10%), castellano (40%), nivel básico italiano (5%)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de La Sorbona y consolidado con la declaración de Bolonia instó a los Estados miembros de la Unión Europea a adoptar un sistema de titulaciones basado en tres niveles: un primer nivel de Grado que capacita a los estudiantes a integrarse directamente en el mercado de trabajo europeo con una cualificación profesional adecuada, un segundo nivel de Máster, orientado a la especialización y profundización de conocimientos, y un tercero, el Doctorado, orientado a la investigación.

Respecto al segundo nivel, recogido por primera vez en nuestra normativa en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios de posgrado y posteriormente por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cabe señalar que proporcionan los cambios más significativos con respecto a la situación previa.

Hay dos aspectos que permite la nueva estructuración de los estudios universitarios y que se reflejan en la propuesta presentada en esta memoria. Uno de los aspectos de relevancia en los estudios de máster es que la universidad podrá utilizar la colaboración de profesionales o investigadores que no sean profesores universitarios, así como podrá establecer acuerdos de colaboración con instituciones u organismos públicos y privados y con industrias y empresas.

El otro aspecto que enriquece y fortalece la siguiente propuesta de formación es que la normativa también permite la posibilidad de establecer programas de formación de másteres interuniversitarios.

El desempeño de las profesiones sanitarias, es fundamental en la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, las familias y la comunidad en su conjunto; es innegable su aportación al bienestar y la salud de la sociedad, y es esta misma sociedad la que precisa de profesionales que se desarrolle en el ámbito de la innovación investigando a partir de su práctica diaria.

En este sentido las relaciones entre actividad científica y desarrollo económico y social es inherente a cualquier discusión sobre investigación y sus posibilidades de producir cambios en la sociedad. El desafío consiste en desarrollar un estilo de investigación adecuado a las realidades y necesidades de las comunidades, lo que se traducirá en una producción científica útil y eficiente para la transformación, adecuación e innovación de las profesiones como prácticas sociales.

En lo que se refiere a la investigación en enfermería, se observa la misma situación señalada anteriormente. En los Estados Unidos de América, las primeras investigaciones en enfermería aparecen a partir de los años 20; hoy en día, pasado casi un siglo, la investigación científica en enfermería es una realidad en ese país. La situación en España, es bien diferente. Actualmente la tradición en investigación es escasa, la producción científica es incipiente y en cierta forma, poco sistematizada. Sin embargo, el reconocimiento de la importancia de la contribución científica es vital para el progreso de la enfermería española. Se trata de una tarea compleja, ya que debe vencer las barreras para la aceptación de la enfermería en la comunidad científica internacional.

Un nivel de formación post básica en investigación permitirá que los profesionales dispensadores de cuidados de salud, en su propio trabajo, puedan analizar las recomendaciones efectuadas como resultado de la investigación, estarán capacitados para preparar un protocolo de investigación, llevar a cabo el estudio y escribir un informe de investigación incluyendo las correspondientes recomendaciones.

Es en este nivel donde tiene justificación, junto con el interés por parte de los profesionales en alcanzarlo, la propuesta que se presenta de un Máster orientado hacia el último nivel en el que la investigación se pueda realizar desde la independencia, el liderazgo e incluso la guía y supervisión de los estudiantes de investigación, que sería el nivel de Doctorado.

Es por tanto evidente el interés que desde los ámbitos académico, profesional y de investigación tienen los estudios de Máster en Investigación e Innovación en Cuidados de Enfermería. El profesional relacionado con los Cuidados de Salud del siglo XXI debe poseer una significativa formación académica, responder con profesionalidad a las necesidades de salud de la población y adquirir los elementos necesarios de orientación a la investigación que permitan el avance del conocimiento y la mejora continua de la atención sanitaria que de él espera la sociedad.

Este máster pretende dar respuesta a las necesidades de formación en investigación a los profesionales de enfermería, dotándoles a la vez de conocimientos que les permita innovar, con la finalidad de aportar mejoras significativas en los cuidados de enfermería. Este máster va dirigido a los profesionales de enfermería que desean realizar su carrera profesional en el marco de la docencia, la investigación y la gestión de los cuidados de enfermería.

La empleabilidad a nivel macro posibilita a los egresados del máster ser referentes para la definición de políticas de cuidados del sistema de salud, los centros de salud, y los colegios profesionales

A nivel micro les permitirá guiar la orientación de la práctica clínica de las personas que comparten sus equipos de trabajo. Pueden establecer el marco de desarrollo de los conocimientos disciplinares para obtener cuidados más especializados y adaptados a las necesidades cambiantes y con mayor nivel de complejidad de la salud de la población

Los cambios en los sistemas sanitarios y la gestión de la complejidad de los problemas de salud requieren de unos profesionales capaces de resolver problemas de salud de forma creativa desarrollando habilidades avanzadas en la planificación de los cuidados que permitan elaborar propuestas de mejora a partir de la gestión creativa, la gestión del conocimiento la innovación y la investigación.

2.1.1. Universidades participantes

En este máster participan:

- La Universitat Autònoma de Barcelona, a través de la Facultad de Medicina i de l'Escola Universitària d'infermeria i Fisioterapia Gimbernat, centro adscrito a la UAB
- La Universitat Pompeu Fabra, a través de su centro adscrito Escola Superior d'Infermeria del Mar

También colabora en el máster la Escola Universitària d'Infermeria Sant Joan de Déu, centro adscrito a la Universitat de Barcelona.

Todas cuentan con una amplia experiencia en la formación de estudios de ciencias de la salud, como por ejemplo, el grado de Medicina, Biología, Fisioterapia y Enfermería.

Universidad Autónoma de Barcelona

- Departamento de Enfermería. Facultad de Medicina: tiene una reconocida trayectoria en la aplicación del ABP como metodología de innovación docente. Recientemente los docentes han pasado a formar parte de la Unitat d'Investigació biomédica (UIB) del Consorci Sanitari de Terrassa (CST) y de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Forma parte de la red European Network of Nursing Higher Education (ENNE) formada por 16 universidades europeas.
- EU Infermeria Gimbernat. Referente como centro innovador en la formación enfermera en ámbitos de la innovación, emprendedora y creatividad siendo la primera escuela en ofrecer una mención especializada en el currículum de grado en dicha materia. Además ofrece el Seminari Permanent de Recerca i Universitat Pompeu Fabra (Escola superior de enfermería del Mar).

Pertenece al consorcio Mar Parc de Salut que dispone de recursos asistenciales de I ámbito hospitalario, sociosanitario atención primaria, salud mental y del instituto de investigación médico de investigación del Mar. Son referentes en el desarrollo del proyecto del Prácticum a partir del modelo de práctica reflexiva. En el IMIM se está desarrollando un proyecto de apertura de líneas de investigación en enfermería

Escola Universitària d'Infermeria Sant Joan de Déu

- La EUI de Sant Joan de Déu pertenece a la Orden de San Juan de Dios, referente Internacional en la formación en ética y valores, así como en formación en el ámbito de la pediatría y la salud mental. Al mismo tiempo pertenecer a esta Orden nos ha permitido diseñar un *stage* internacional en el módulo de enfermería avanzada.

Fruto de la afinidad respecto a la filosofía y orientación de los estudios de Grado en Enfermería de los centros anteriormente mencionados, se habían propiciado diversas sinergias formativas en el campo de la investigación y de la innovación en los cuidados de enfermería, actividades que plantearon la necesidad de un abordaje holístico e integral a través de la propuesta de este máster conjunto.

El Máster universitario en Investigación e Innovación en Cuidados de Enfermería, propone una formación especializada a Graduados o Diplomados en Enfermería. La titulación de grado en enfermería estará totalmente implantada cuando se haga la oferta del máster. Los egresados de la Diplomatura en enfermería en las diferentes universidades catalanas en los últimos 5 años superan la cifra de 7.500.

Este gran número de titulados y la oferta limitada de formación en estos ámbitos, será la principal fuente potencial de estudiantes para acceder al Máster, lo que añadido al interés que despierta el perfil profesional al que se quiere dar respuesta, nos lleva a pensar que el objetivo de 35 por curso académico alumnos es alcanzable.

A destacar el interés manifestado en los diferentes foros de debate por parte de las asociaciones profesionales y científicas en el ámbito de la enfermería, así como de los profesionales en activo y los egresados recientes, de la necesidad de incrementar la oferta de formación que posibilite a los Diplomados poder acceder al Doctorado.

2.1.2 Normas reguladoras del ejercicio profesional:

Los estudios de Máster que se proponen no se vinculan a ninguna regulación profesional concreta. Su orientación es hacia la ampliación de conocimientos requeridos para poder ejercer las profesiones y a la iniciación en la investigación. Cubren un espacio formativo que no queda cubierto por las normas de regulación profesional vigentes

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Procederemos a hacer una breve revisión de los másteres más destacables de los que existen en nuestro entorno inmediato y que hacen propuestas formativas que se pueden considerar similares o equiparables en cierta medida a la del Máster que proponemos. Se trata de másteres que abordan de manera explícita la formación en investigación e innovación.

1.- Cataluña

Máster en liderazgo y gestión de los servicios de enfermería	Universidad de Barcelona
Máster Universitario en cuidados enfermeros: Metodología y aplicaciones	Universidad de Barcelona
Máster Universitario en promoción de la salud	Universidad de Girona
Máster Universitario en investigación clínica aplicada a las ciencias de la salud	Universidad Autónoma de Barcelona
Máster Universitario en gestión de la información y el conocimiento en el ámbito de la salud	Universidad Autónoma de Barcelona
Máster Universitario en ciencias de la enfermería	Universidad Internacional de Cataluña
Máster Universitario en Investigación en enfermería y salud	Universidad Internacional de Cataluña
Máster Universitario en Atención y cuidados paliativos	Universidad de Vic
Máster Universitario en Investigación en Salud	Universidad de Lleida
Máster universitario de educación para la salud	Universidad de Lleida
Máster Universitario en ciencias de la enfermería	Universidad Rovira i Virgili
Máster universitario Investigación en Ciencias de la Enfermería	Universidad Rovira i Virgili
Máster Universitario en cronicidad y dependencia	Universidad Pompeu Fabra/ Universidad Autónoma de Barcelona

Como se puede comprobar, las ofertas centradas en el entorno de las universidades catalanas, están enfocadas o bien a temas más generalistas (ciencias de la enfermería) o bien a temas específicos de algún ámbito de la enfermería (como el envejecimiento, cronicidad y gestión), y de investigación

Nuestra propuesta se concreta en desarrollar dos aspectos fundamentales (investigación e innovación) absolutamente necesarios para liderar los cambios que se han de producir en el sistema sanitario. La investigación es necesaria para hacer de forma efectiva y fundamentada la innovación, que es un concepto de vanguardia que permite abrir caminos inexplorados.

2.- Resto de España

La gran oferta de estudios de másteres en enfermería por las universidades españolas, nos ha llevado a seleccionar solamente aquellos títulos que podemos considerar referentes para el diseño de nuestra propuesta.

Máster Universitario en investigación e innovación en salud, cuidados y calidad de vida	Universidad de Jaén
Máster Universitario en innovación e investigación en cuidados de salud	Universidad de Cádiz

Revisados los contenidos de estas ofertas se evidencia la pertinencia de unos estudios de máster en investigación e innovación en los cuidados enfermeros. Nuestra propuesta se diferencia de las anteriormente comentadas en primer lugar por la orientación a trabajar los aspectos de investigación e innovación desde la gestión del conocimiento, del talento, la estimulación creativa y generación de ideas, segundo por la metodología a emplear, activa y centrada en los estudiantes y tercero por la posibilidad de realizar un prácticum en otro país europeo.

Nos parece igualmente significativo el hecho de que en Cataluña no exista una oferta de características similares.

3.- Europa

Internacionalmente no existe una amplia oferta de másteres en Enfermería. Una revisión de másteres de diferentes universidades europeas nos ha permitido seleccionar los de aquellas universidades con más prestigio europeo y orientados hacia una práctica basada en la enfermería avanzada.

Ocupational Therapy / Public Health Science / Speech in language pathology / Medical Education / Nursing / Fisiotherapy	University Linköping (Sweden)
Master in Nursing (Nurse led practice)	Robert Gordon University (UK)
Advance Clinical Practice	Robert Gordon University (UK)
Advance Nursing Practice	Zuyd University of Applied Sciences (Netherland)
Science en Sciences Infermieres	Université de Lausanne (Suiza)

Todos estos másteres aportan una visión de práctica avanzada en la enfermería que utiliza como fuente científica la enfermería basada en la evidencia, y se convierten en nuestros referentes en el diseño de nuestra la oferta formativa.

Asimismo, es importante el estudio efectuado por Nancy Edwards y Doris Grinspan, en el Canadá 2011 (Understanding Whole Systems Change in Healthcare: The Case of Emerging Evidence-informed Nursing Service Delivery Models)¹ Se enfatizó la necesidad

¹ <http://www.chsrf.ca/PublicationsAndResources/ResearchReports/ArticleView/11-10-07/7eccd93b-a091-4d01-b625-3cd8279afbc2.aspx>

de saber cómo ofrecer los mejores cuidados de enfermería, se identificaron los factores que influían en el costo y los beneficios. Estas preguntas se intentaron responder mediante la investigación efectuada sobre los cuidados que se ofrecían en los servicios de enfermería. Esta investigación fue financiada por la Agencia Canadiense de Investigación y la Fundación de Servicios de Salud que tenía como objetivo mejorar la comprensión de como los sistemas de salud pueden incorporar las innovaciones basadas en la evidencia. Los resultados demostraron que es necesario mejorar y reforzar la investigación en cuidados enfermeros en los ámbitos asistenciales, ya que las innovaciones que de ella se derivan beneficia tanto a los pacientes, a los proveedores y al sistema de salud en su conjunto.

Maestría en Ciencias en Enfermería de práctica avanzada. NYU Nursing College. New York. <http://nursing.nyu.edu/program/advanced-practice-nursing-adult-acute-care>

Este curso de investigación de postgrado está diseñado para desarrollar el papel de la enfermera de práctica avanzada. Un paradigma de la práctica basada en la evidencia que se utiliza para promover la adquisición de información y habilidades de evaluación crítica que- en combinación con las cuestiones éticas, el juicio clínico y las preferencias del paciente, apoya la toma de decisiones basada en la evidencia. Aborda la influencia de la evidencia de la investigación sobre la política de salud para reducir las disparidades y mejorar la calidad de la atención a los pacientes/clientes.

Master of Science Applied of Nursing. McGill. Canadà

El máster ofrece una introducción a las cuestiones teóricas, de desarrollo y clínicas relevantes para la práctica avanzada de enfermería. Está diseñado para permitir a los estudiantes a desarrollar la base de conocimientos necesaria y la práctica basada en la evidencia para la práctica de habilidades como enfermeras de práctica avanzada. Se abordan los temas sociales, políticos, culturales y éticos que influyen en el acceso y utilización de los servicios de salud. Se analizan los modelos de creencias de salud. Así mismo se trabajan aspectos de prevención y promoción de la enfermedad y las estrategias de salud necesarias para abordarlas en el contexto de la diversidad cultural.

<http://www.mcgill.ca/study/2013-2014/faculties/medicine/graduate/programs/master-science-applied-msca-nursing-non-thesis>

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Con la finalidad de intercambiar información y experiencias académicas, promover el debate y la reflexión para la elaboración del plan de estudios del nuevo Máster universitario en Investigación e Innovación en Cuidados de Enfermería, se han utilizado los siguientes procedimientos:

INTERNOS

En la elaboración del plan de estudios de nuestra propuesta de Máster Universitario hemos seguido los siguientes pasos:

- a) siguiendo las directrices marcadas por la Facultad de Medicina de la UAB, se estableció una Comisión para el Programa de Máster, integrada por un representante de cada uno de los centros participantes:
 - La directora de la EUI Gimbernat (Centro adscrito)
 - Una profesora de la Escuela Superior de Enfermería Parc de Salut Mar (Centro adscrito)
 - La directora de la Escuela Universitaria de enfermería Sant Joan de Deu (centro colaborador)
 - La directora Departament d'Infermeria de la UAB (universidad coordinadora)

que se han encargado de elaborar la propuesta que, siguiendo los procesos establecidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UAB i la Facultat de Medicina, se ha sometido a la *Comisión de máster de la Facultad* para su aprobación

- b) Esta Comisión ha recogido toda la información pertinente para elaborar la propuesta de este Máster Universitario así como las propuestas y sugerencias realizadas por los docentes de cada uno de los centros participantes. A su vez los coordinadores responsables de cada módulo del plan de estudios han consultado con investigadores de distintas ramas de Ciencias de la Salud, responsables de proyectos de investigación en activo en las universidades participantes, para elaborar cada parte del programa.
- c) se han seguido también las directrices establecidas por el vicerrectorado de Calidad, Docència y Ocupabilidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, y se ha contado con el soporte técnico de la Oficina de Calidad Docente. Durante el proceso de creación del programa se han mantenido diversos contactos con todos ellos.
- d) La memoria del título se ha presentado y debatido en los órganos competentes de las diferentes universidades y centros participantes, que han aprobado su contenido.

b) Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Comisión de Estudios de Postgrado por delegación de Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de Julio de 2012.
- Comisión Académica de Consejo Social, en su sesión del día 25 de Septiembre de 2012.

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 28 de octubre de 2015.

EXTERNOS

Además se han realizado diversas consultas a los colectivos que podrían aportar información relevante para el diseño de la propuesta y sobre el posible interés académico, social y empresarial

1. Enfermeras asistenciales expertas en cuidados enfermeros.
2. Enfermeras docentes.
3. Enfermeras investigadoras.
4. Gestores de centros sanitarios.
5. Profesionales investigadores de disciplinas relacionadas con las ciencias de la Salud.
6. Colegio profesional de enfermería, especialmente el Col·legi Oficial d'Infermers i Infermeres de Barcelona (COIB)
7. Asociaciones profesionales y científicas: Asociación de Enfermería de la Sociedad de Ciencias Médicas de Cataluña y Baleares, Asociación Catalana de Enfermería (ACI), Fundación de Enfermería Catalana (FEC), Conferencia Nacional de Centros Universitarios de Enfermería CNCUE y Federación Europea de Docentes en Enfermería (FINE)

8. Egresados de las últimas promociones de las diferentes universidades de las titulaciones de enfermería

Este último colectivo ha resultado de gran ayuda ya que ha permitido recoger necesidades sentidas de formación, por parte de profesionales que eran alumnos hace pocos años.

Realizadas las pertinentes consultas, todos coinciden en la oportunidad de esta propuesta de Máster para facilitar a los enfermeros avanzar en su carrera profesional, permitir el acceso a las funciones investigadoras con una formación pertinente, y estimular la creatividad y la innovación.

Por otro lado, los colectivos consultados, coinciden en la pertinencia y necesidad de ampliar la oferta de Máster universitarios existentes relacionados con la disciplina enfermera, para facilitar el acceso de los profesionales al tercer nivel de Doctorado.

2.4 Objetivos globales del título

El objetivo general del Máster es:

Proporcionar a los profesionales de la enfermería los elementos necesarios en investigación para que sean capaces de aplicarla para innovar y mejorando los cuidados enfermeros desde una perspectiva creativa e innovadora.

3. COMPETENCIAS

Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias específicas

CE1- Utilizar los softwares específicos para impulsar y mejorar la transferencia de conocimientos en los servicios de enfermería.

CE2- Analizar las políticas de seguridad del paciente y de las organizaciones sanitarias.

CE3- Analizar la práctica profesional y elaborar propuestas de mejora desde la perspectiva de la práctica creativa, la gestión del conocimiento, la innovación y la investigación.

CE4- Analizar e interpretar datos derivados de estudios de investigación vinculados a la innovación en los cuidados enfermeros.

CE5- Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación en cuidados enfermeros, original e inédita, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos.

CE6- Diferenciar los tipos de investigación y aplicar la metodología científica

Competencias generales/transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT1 - Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información

distribuida en la red.

GT2 – Demostrar las habilidades que permitan al estudiante auto gestionarse en relación a los objetivos de aprendizaje.

GT3 - Analizar críticamente y sintetizar información especializada.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El Máster Universitario en Investigación e Innovación en Cuidados de Enfermería va dirigido a personas con titulación universitaria en Enfermería, con motivación para mejorar los cuidados de enfermería que ofrecen a la ciudadanía mediante la innovación fundamentada en la investigación.

Deberán poseer capacidad para la innovación, la iniciativa, el espíritu emprendedor, y el trabajo interdisciplinar, así como desarrollar el pensamiento crítico que les permita argumentar, conceptualizar, confrontar, abstraer y comunicar sus ideas. Deberán poseer también capacidad para observar, reflexionar sobre su práctica diaria para poder cuestionarla y mejorarla.

Se recomienda poseer conocimientos del inglés a nivel de comprensión oral y leída.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad

(folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperíodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado. A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante

“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

La Universitat Autònoma de Barcelona como universidad coordinadora del máster, será la responsable de coordinar las actividades de orientación específicas del máster en todos los centros participantes y que serán las siguientes:

a.- Información en el entorno web de la UAB

b.- Información en la página web del Departamento de Enfermería así como en las páginas webs de los centros y escuelas participantes

c.- Sesiones informativas presenciales, dirigidas a estudiantes del último curso de la titulación de grado de enfermería así como a profesionales del sector interesados en esta formación, en los centros universitarios participantes en este máster dando a conocer el perfil del mismo y su propuesta formativa e investigadora. Dichas sesiones se desarrollarán a principios del mes de diciembre.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio

(Texto refundido aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013, por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016 y por acuerdo de 27 de septiembre de 2016)

Título IX, artículos 232 y 233

Artículo 232. Preinscripción y acceso a los estudios oficiales de máster universitario (Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013)

1. Los estudiantes que deseen ser admitidos en una enseñanza oficial de máster universitario deberán formalizar su preinscripción por los medios que la UAB determine. Esta preinscripción estará regulada, en períodos y fechas, en el calendario académico y administrativo.
2. Antes del inicio de cada curso académico, la UAB hará público el número de plazas que ofrece para cada máster universitario oficial, para cada uno de los períodos de preinscripción.
3. Para acceder a los estudios oficiales de máster es necesario que se cumpla alguno de los requisitos siguientes:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado del EEEES que faculte en este país para el acceso a estudios de máster.
 - b) Estar en posesión de una titulación de países externos al EEEES, sin la necesidad de homologación del título, previa comprobación por la Universidad de que el título acredite un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que faculte, en su país de origen, para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no comportará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que los de cursar los estudios oficiales de máster.
4. Además de los requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 1393/2007, se podrán fijar los requisitos de admisión específicos que se consideren oportunos.
5. Cuando el número de candidatos que cumplen todos los requisitos de acceso supere el número de plazas que los estudios oficiales de máster ofrece, se utilizarán los criterios de selección previamente aprobados e incluidos en la memoria del título.
6. Mientras haya plazas vacantes no se podrá denegar la admisión a ningún candidato que cumpla los requisitos de acceso generales y específicos, una vez finalizado el último periodo de preinscripción.

Artículo 233. Admisión y matrícula en estudios de máster universitario oficial
(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013 y de 10 de mayo de 2016)

1. La admisión a un máster universitario oficial será resuelta por el rector, a propuesta de la comisión responsable de los estudios de máster del centro. En la resolución de admisión se indicará, si es necesario, la obligación de cursar determinados complementos de formación, según la formación previa acreditada por el candidato.
2. Los candidatos admitidos deberán formalizar su matrícula al comienzo de cada curso académico y en el plazo indicado por el centro responsable de la matrícula. En caso de no formalizarse en este plazo deberán volver a solicitar la admisión.

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión del máster son los siguientes:

- Título universitario en Enfermería o equivalente.
- Será necesario acreditar un nivel de metodología de la investigación básica igual o superior a 3 ECTS, acreditado por una Institución universitaria.

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster. Esta comisión está formada por 1 representante de cada una de las 4 entidades promotoras del máster:

- UAB - Facultat de Medicina/Departamento de Enfermeria
- Escola Universitària d'Infermeria Sant Joan de Déu (adscrita a la UB)
- Escola Superior d'Infermeria Parc Mar Salut (adscrita a la UPF)
- Escola Universitària de Enfermería Gimbernat (adscrita a la UAB)

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- Expediente académico (50%).
- Currículo Vitae donde se valorara la experiencia laboral e investigadora* (30%)
- Carta de Motivación para realizar el máster (5%).
- Nivel de lengua inglesa (15%) Nivel B1¹

* Para valorar la experiencia laboral e investigadora se tendrá en cuenta hasta un máximo de 10 puntos:

- Asistencial más de 3 años: hasta 3 puntos
- Docente más de 200 horas: hasta 2 puntos
- Gestión más 2 años: hasta 1 punto

¹ **Nivel B1:** El estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio; cuando sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua; cuando es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal y cuando puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

- Máster: hasta 3 puntos
- Publicaciones: hasta 1 punto

En caso necesario podrán realizarse entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

En cuanto a la necesidad de dominio del idioma italiano se entiende acreditado el nivel básico de comprensión de la lengua italiana dada las similitudes en los idiomas y el hecho de que estas prácticas no sean asistenciales propiamente dichas sino de observación. Los tutores del stage, por la parte española son profesores del máster que acompañarán a los estudiantes y se cuenta con un tutor del lugar de destino que habla castellano.

Complementos de formación

A todos aquellos estudiantes que no acrediten una formación de metodología de la investigación básica se les ofrecerá la posibilidad de matricularse en la asignatura “Iniciación a la Metodología de la Investigación” de 3 ECTS, que será impartida por la Escuela Universitaria de Enfermería Sant Joan de Déu, institución que participa en la impartición de este máster.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Una vez finalizado el período de matrícula, se realizará un encuentro específico para los estudiantes con el fin de dar la bienvenida, clarificar dudas y preguntas, atender a requerimientos particulares y, sobre todo, con el fin de:

1. Informar acerca de los Servicios de la Facultad de Medicina y la Universidad, recursos TIC, campus virtual, aspectos organizativos del máster, horarios y aulas.
2. Explicar los requisitos de evaluación de cada uno de los módulos del máster, distinguiendo entre los obligatorios y los optativos si procede y, con especial énfasis, del módulo correspondiente al trabajo de fin de máster, previa distribución de un documento elaborado con esa finalidad, que se envía, a su vez, por correo electrónico tanto a docentes como al alumnado.

A lo largo del curso se realizará una sesión por semestre (noviembre y marzo) de carácter formativo a los estudiantes, una para el seguimiento de los trabajos de módulo y otro para el seguimiento del trabajo de fin de máster, organizadas y supervisadas por la coordinación del módulo en cuestión, y abiertas a todos los docentes del mismo. El objetivo de dichas sesiones es garantizar la asignación de un tutor a cada estudiante para realizar los mencionados trabajos, que asegure un desarrollo óptimo de los mismos, así como el logro de los objetivos fijados y el cumplimiento de los requisitos formales y de contenido y del calendario académico. Se contempla la opción de organizar sesiones extraordinarias previo requerimiento del alumnado.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.

La Facultat de Medicina tiene también elaborado un plan de acción tutorial para los estudiantes de la misma.

http://www.uab.cat/doc/AOA_Infermeria

- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cadáveres universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está

estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- **Punt d'Informació (INFO UAB)**

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.

- **International Welcome Point (IWP)**

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece los siguientes servicios a estudiantes, profesores y personal de administración y de servicios provenientes de otros países:

Antes de la llegada

Información y asistencia sobre dudas prácticas (alojamiento, seguro médico, coste de vida, etc.)

Información sobre visados y resolución de incidencias.

Guía práctica para los estudiantes internacionales.

Asistencia a becarios internacionales de posgrado.

A la llegada

Asistencia a todos los estudiantes/profesores/Personal de Administración y Servicios extranjeros e información sobre los primeros pasos a seguir.

Registro de llegada para los estudiantes de intercambio.

Registro de llegada estudiantes/profesores/ Personal de Administración y Servicios invitados.

Asistencia con procedimientos de extranjería (obtención de la Tarjeta de Identidad para Extranjeros, registro de comunitarios, etc.)

Pack informativo (Mapa, guía de conversación, etc.)

Información acerca de jornadas de bienvenida organizadas por otros organismos de la UAB (Unidad de Participación, Servicio de Lenguas, Área de Relaciones Internacionales)

Información práctica.

Asistencia a grupos organizados (Study Abroad Programme, visitas internacionales, etc.)

Durante la estancia

Resolución de incidencias y coordinación entre diversas unidades de la UAB.

Renovación de la autorización de estancia por estudios.

Información y tramitación de autorizaciones de trabajo para estudiantes.

Renovación de la autorización de residencia y trabajo.

Soporte a becarios internacionales de postgrado.

Horario:

-Septiembre y octubre, de lunes a jueves de 09:30 a 16:30, viernes hasta las 15h

-De noviembre a junio, de 9.30 a 15:00h y los jueves de 09:30 a 16:30

-Julio y agosto, de lunes a viernes de 9:30 a 15h.

3. Servicios de apoyo

- **Unidad de Dinamización Comunitaria (Community Involvement)**

La Unidad de Dinamización Comunitaria tiene como objetivo fomentar la participación más allá de las aulas, favoreciendo el crecimiento y la consolidación del tejido asociativo y dando apoyo a la representación estudiantil. Además desarrolla una programación estable con la intención de dinamizar la comunidad a través de actividades que trabajan la internacionalización y la creación de redes. También gestiona una serie de herramientas y recursos con la intención de fortalecer el asociacionismo, para que sean los mismos los mismos estudiantes los que organicen sus propias actividades y las ofrezcan a la comunidad. Se puede consultar el listado de colectivos de estudiantes de la UAB, El Directori.

Actividades dirigidas a estudiantes internacionales:

- Las International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados, también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.
 - El Tàndem ofrece la oportunidad de practicar diferentes idiomas y conocer otras culturas y maneras de hacer teniendo una pareja lingüística y participando en las actividades que se organizan. Es una forma útil de practicar idiomas y de ayudar a otras personas a practicar la lengua que deseen mejorar o aprender.
 - Se programan durante el curso varias excursiones por diferentes lugares de Cataluña para que puedas conocer más y mejor la realidad y la cultura catalana, al mismo tiempo que te relacionas con otros estudiantes de intercambio.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)

Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas.

- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1^a. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

- Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebraba la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la

experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y master; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o master, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad – los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III **Del reconocimiento de créditos**

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.

5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.

2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1^a de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2^a de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.

3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.

4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada del rector con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.

2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS
3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
 - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:
1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.

4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.

2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.

- c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
- d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
- e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.

- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
 - a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;

- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimental (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufsprüfung (ZOP) kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECC (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimental (Mastery)
Frances	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El Máster que se propone se orienta preferentemente a la investigación. Consta de 60 ECTS, sin especialidades. 50 créditos son de carácter obligatorio e incluyen 10 ECTS del TFM, y una oferta de 20 ECTS optativos, de los cuales los estudiantes deberán cursar 10.

El plan de estudios se distribuye en 2 semestres (1 solo año académico) siendo el módulo 3 de carácter anual.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	42 ECTS
Optativos	6 ECTS
Trabajo de fin de Máster	12 ECTS
ECTS TOTALES	60 ECTS

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a "Nivel 2" y "Nivel 3".

Los módulos que conforman el Máster son seis y el estudiante tendrá que escoger su optatividad entre los módulos V y VI

- Módulo I – Creatividad y gestión de la innovación en salud - 15 ECTS
- Módulo II- Investigación aplicada - 15 ECTS
- Módulo III- Enfermería avanzada -12 ECTS

- Módulo IV – Trabajo de Fin de Máster – 12 ECTS
- Módulo V – Ética y valores del liderazgo enfermero- 6 ECTS
- Módulo VI – Estrategias para el desarrollo profesional - 6 ECTS

Módulo I: Creatividad y Gestión de la Innovación en Salud

En este módulo se desarrollaran las técnicas de estimulación creativa y la generación de ideas valorando los métodos, procesos y aplicaciones que conduzcan al entrenamiento de la capacidad creativa tanto en la empresa como aplicado a los cuidados enfermeros con el fin de favorecer la sostenibilidad de los sistemas sanitarios.

Se profundizará tanto en la gestión del conocimiento como del talento en los equipos interdisciplinarios incidiendo en la iniciativa, la creatividad, la proactividad y la implicación de los integrantes del equipo como valores principales y de los grupos de expertos como think tank de innovación desarrollando la cultura y modelos de innovación abierta aplicada a la enfermería.

Se desarrollaran también las bases conceptuales del capital intelectual “Business Intelligence” y el valor estratégico de la comunicación interna en las organizaciones sanitarias su marco legislativo y seguridad informática

Módulo II: Investigación Aplicada

Se explicitarán los ejes de investigación actuales con relación a los contenidos de los módulos y a las líneas de investigación vigentes, haciendo hincapié en qué problemas se formula, cuáles son los marcos teóricos en los que se sostienen, y qué metodologías se utilizan, así como en qué discusiones cabe ubicarlos y qué autores lideran el debate. También se mostrarán las publicaciones destacadas en los ámbitos delineados. A fin de que los contenidos teóricos del módulo puedan ser contrastados, se revisarán y comentarán algunos trabajos, ya sea artículos o extractos de trabajos académicos, incluyendo TFM o tesis doctorales, de modo que se pueda observar también cuáles son las pautas formales y estructurales de un trabajo académico, recurriendo incluso a manuales de estilo, y cuáles los requisitos de contenido. Se pondrán al alcance del estudiante las herramientas necesarias para diseñar y llevar a cabo una investigación rigurosa y relevante en el ámbito de las ciencias de la salud.

Módulo III: Enfermería Avanzada

En este módulo, se desarrollaran los modelos y tendencias para una práctica de enfermería avanzada teniendo en cuenta la competencia cultural y la gestión de la diversidad en el ámbito de la salud analizando las tendencias y pautas culturales emergentes. Se analizaran aquellos roles más emergentes en la disciplina enfermera en cualquiera de los ámbitos de actuación.

Se profundizará en la cultura de la seguridad en las organizaciones sanitarias partiendo de la gestión proactiva del riesgo, utilizando las actitudes profesionales ante la seguridad del paciente.

Se analizaran los aspectos más novedosos relacionados con la gestión del talento y las nuevas formas del liderazgo en enfermería

Como parte del contenido de este módulo se llevará a cabo un stage europeo en entornos asistenciales. Constituye un elemento importante para la comparación de las competencias profesionales y el benchmarking. El estudiante realizará un trabajo a partir de la práctica reflexiva que permita integrar los conocimientos recibidos en el máster, comprender la realidad en el entorno asistencial en el que se desarrolla la práctica para realizar una

propuesta de mejora a partir del análisis efectuado. El stage se llevará a cabo en uno de los siguientes hospitales

- Hospital San Giovanni Calibita-Isola Tiberina- Roma
- Hospital San Pietro Fatebenefratelli Roma

La tutorización de los estudiantes se llevará de forma conjunta, por un profesor del máster, que se desplazará al hospital y por un profesional asistencial de dicho hospital donde se lleve a cabo el stage. Ambos evaluarán conjuntamente a los estudiantes.

Se valorarán las causas que puedan acontecer a aquellos estudiantes que no puedan realizar dichas prácticas por tener dificultades personales para realizar el desplazamiento.

Módulo IV: Trabajo de Fin de Máster

Se desarrollará un trabajo de investigación específico referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de este máster. Se valorará la elaboración crítica, argumentativa y original, de un problema relevante para enfermería y en concordancia con las propuestas teóricas más significativas.

Módulo V: Ética y Valores del Liderazgo Enfermero

Se discutirá sobre el liderazgo y la dirección por objetivos y valores, incidiendo en la motivación, la negociación en las organizaciones sanitarias, así como la gestión de personas y el desarrollo por competencias, todo ello considerado desde una perspectiva ética y de los aspectos legales del ejercicio profesional, teniendo como premisa el punto de vista de los usuarios.

Módulo VI: Estrategias para el Desarrollo Profesional

Este módulo tendrá en cuenta aquellos aspectos relacionados con los cuidados de enfermería en cualquiera de las áreas de conocimiento y práctica de la profesión. Este módulo pretende una reflexión sistemática sobre la actividad cotidiana con la finalidad de que los profesionales garanticen la mejora continua a través de la normalización de los procesos y la transformación de las estructuras organizativas promoviendo la participación en la toma de decisiones. La gestión por competencias conduce a un modelo de desarrollo profesional lo que supone un gran cambio para la organización sanitaria y para el desarrollo profesional.

Módulos y distribución por semestre

1r semestre				2º semestre			
Módulo	Cr	Carácter	A cursar	Módulo	Cr	Carácter	A cursar
Creatividad y Gestión de la Innovación en Salud	15	OB	15	Trabajo de Fin de Máster	12	OB	12
Enfermería Avanzada (Anual)	12	OB	6	Enfermería Avanzada (Anual)	12	OB	6
Investigación Aplicada (Anual)	15	OB	9	Investigación Aplicada (Anual)	15	OB	6
				Ética y Valores del Liderazgo Enfermero	6	OT	6
				Estrategias para el desarrollo profesional	6	OT	
TOTAL 1r semestre				Total 2n semestre			
							30

Distribución de competencias-módulos

	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	GT1	GT2	GT3
M1	X							X	X			X		
M2		X	X	X		X					X	X		X
M3		X	X				X	X		X			X	X
M4				X					X	X		X	X	X
M5					X	X		X					X	
M6					X			X	X				X	

GUIA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. Planteamiento

El TFM conforma un módulo obligatorio (12 ECTS) en los estudios de máster considerados. En términos generales, se trata de desarrollar de modo individual, y de acuerdo con el/la profesor/a que lo tutoriza, un trabajo de investigación específico referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de los estudios o a su interrelación y, de preferencia, con empleo de metodología interdisciplinar, que será sometido a la evaluación de una comisión de tres profesores, docentes del mismo máster o con la capacidad curricular requerida para participar de dicha comisión, y defendido en una sesión pública.

La elaboración del TFM está estrechamente vinculada al módulo obligatorio de Investigación Aplicada (15 ECTS), en el que se han de explicitar los ejes de investigación actuales con relación a los contenidos de los módulos y a las líneas de investigación vigentes, haciendo hincapié en qué problemas se formulan, cuáles son los marcos teóricos en los que se sostienen, y qué metodologías se utilizan, así como en qué discusiones cabe

ubicarlos y qué autores lideran el debate. A fin de que los contenidos teóricos del módulo puedan ser contrastados, se revisarán y comentarán algunos trabajos, ya sea artículos o extractos de trabajos académicos, incluyendo TFM o tesis doctorales, de modo que se pueda observar también cuáles son las pautas formales y estructurales de un trabajo académico, recurriendo incluso a manuales de estilo, y cuáles los requisitos de contenido. Se pondrán al alcance del estudiante las herramientas necesarias para llevar adelante una investigación rigurosa y relevante en el ámbito de la enfermería.

Con el fin de aclarar los requisitos y calendario del TFM, la coordinación del máster y del módulo correspondiente convocará a los/las estudiantes matriculados/as a:

- una reunión de presentación y explicitación a finales de octubre, poco después de iniciarse el curso académico y cuando haya sido completado el proceso de matrícula; en esa reunión se anunciará el calendario de las etapas que comporta la realización del TFM según el procedimiento acordado;
- dos reuniones de seguimiento, una a finales del primer semestre y, otra, después de Semana Santa, en que los/las estudiantes exponen a una comisión compuesta por la coordinación del módulo y otro/a docente del máster el estado en que se encuentra el TFM.

Estas reuniones tendrán carácter puramente informativo, no excederán de hora de dedicación y no supondrán para el estudiante ninguna carga lectiva adicional.

La asistencia a dichas reuniones es obligatoria.

2. Contenido y requisitos formales

Se valorará la elaboración crítica, argumentativa y, como se ha dicho ya, original, de un problema relevante para la enfermería con buen conocimiento de la misma y en discusión con las propuestas teóricas más significativas al respecto, con la elaboración de un proyecto de investigación, abordando las diferentes etapas implicadas: planificación protocolo experimental (antecedentes, hipótesis, objetivo, plan de trabajo, cronograma), diseño, ejecución experimental, análisis, interpretación y comunicación escrita y oral de resultados.

La investigación y los resultados de la misma deben ser individuales y originales. Cada vez que se toma una idea o una información que no ha producido uno mismo, debe citarse su procedencia. Esta práctica es imprescindible y fundamental por dos razones:

- el estudiante o investigador honesto reconoce las ideas que no son suyas; de otra forma estaría cometiendo plagio.
- ofrece a sus lectores la posibilidad de acudir a las fuentes originales para contrastar la información o bien para completarla.

No se evaluarán TFM que no citen referencias bibliográficas de la manera adecuada.
Los casos de plagio implicarán el suspenso automático del TFM.

Se considera plagio (<http://www.plagiarism.org/>):

- presentar el trabajo ajeno como propio;
- adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento (es decir, sin citar);
- no emplear las comillas en una cita literal;
- dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita;
- el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente (es decir, sin citar);

- el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente (es decir, el “refrito”)

A fin de asegurar una exposición calibrada de la investigación, se establecen los siguientes requisitos formales en cuanto a los apartados que debe incluir el TFM y en virtud de los cuales se debe organizar su contenido, se contemplan:

- (a) introducción o capítulo metodológico (exposición y justificación del problema planteado, así como de la metodología empleada y de la posición o afiliación teórica adoptada y de la discusión o debate en que dicho problema adquiere relevancia);
- (b) cuerpo central del TFM: capítulos y subcapítulos (elaboración y desarrollo teórico del problema en constante diálogo con la bibliografía de relevancia). El cuerpo central del TFM debe incluir un apartado dedicado a las conclusiones obtenidas donde se hagan manifiestos los resultados de la investigación;
- (c) bibliografía (consigna de los textos que se han citado y/o se han consultado para la elaboración del TFM, evitando, de preferencia, el listado organizado según el orden alfabético y sin discriminación ni criterio relevante para los resultados de la investigación)
- (d) anexos (imágenes, fragmentos de textos u otros documentos significativos para la investigación).

3. Resultados de aprendizaje

En consonancia con las competencias asumidas mediante la superación de los créditos correspondientes al módulo del TFM, se prevé que los/las estudiantes logren los siguientes resultados de aprendizaje:

- Relacionar los conceptos y los conocimientos entre las diferentes áreas de la investigación.
- Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación enfermera, original e inédito, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos
- Evaluar las implicaciones que el conocimiento e investigación científica tienen para la investigación enfermera avanzada. Redactar el trabajo estableciendo la conexión con el conocimiento científico y tecnológico y su influencia social.

4. Procedimiento y calendario

A parte de las reuniones de presentación y seguimiento del TFM, que organizarán la coordinación del máster y del módulo a lo largo del curso académico, la elaboración del TFM deberá regirse por el siguiente procedimiento y calendario:

- (a) Elección del tema y del/de la tutor/a (plazo máximo: primera reunión de seguimiento)

El tema del TFM estará relacionado con los contenidos de los módulos y/o de las líneas de investigación vigentes, de modo que pueda ser tutorizado (o, excepcionalmente, y previa aprobación de la coordinación del máster y del módulo,

co-tutorizado) por uno/a de los/las docentes del máster y los términos de su planteamiento se fijarán de acuerdo con dicho tutor/a.

(b) Reunión de la bibliografía (plazo máximo: primera reunión de seguimiento para la propuesta inicial)

La reunión de la bibliografía es una tarea guiada por el tutor, de acuerdo con la propuesta del/de la estudiante y en función de la afiliación y/o posición teórica asumida para el desarrollo de la investigación. El/la estudiante cuenta, para realizarla, con los conocimientos sobre recursos que ha adquirido en el módulo de metodología para la investigación (OB).

(c) Elaboración del plan de trabajo

La elaboración del plan de trabajo requiere la supervisión y la corrección del/ de la tutor/a, quien establecerá, con el/la estudiante, los plazos de recopilación de material, análisis y crítica textual, redacción (o redacciones), corrección (o correcciones) y edición (o ediciones) de la monografía hasta completarla satisfactoriamente.

(d) Seguimiento y correcciones

La redacción y edición finales constituyen el desenlace del proceso de análisis y crítica textual y precisan un seguimiento muy preciso. De ahí que deban realizarse por partes cada una de la cuales debe ser aprobada por el tutor para controlar su adecuada inserción en el conjunto.

La lectura de cuantos borradores sean precisos y la elaboración de enmiendas y sugerencias por parte del/de la tutor/a del trabajo proporciona al alumno los instrumentos para ofrecer al tribunal un producto terminado y evaluable.

El seguimiento debe alcanzar el proceso de impresión del TFM, de modo que tanto su presentación como el cumplimiento de los plazos asignados en vistas de la defensa pública correspondiente, lleguen al mejor fin.

(e) Defensa pública y aprobación del trabajo

En la defensa pública, el/la estudiante expondrá, en un tiempo no superior a treinta minutos, los resultados de la investigación ante una comisión formada de acuerdo con la normativa vigente.

Tras la exposición de los resultados de la investigación, cada uno de los miembros de la comisión manifestará, durante no más de veinte minutos, las observaciones que considere necesarias con relación al trabajo, teniendo en cuenta los criterios generales establecidos para su aprobación, que son: adecuada delimitación del problema y contextualización y estructuración de los contenidos; originalidad, claridad, y rigor expositivos; coherencia argumentativa; solvencia y pertinencia críticas; identificación y buen uso de recursos bibliográficos al uso.

Tras la intervención de cada uno de los miembros de la comisión, el/la autor/a del TFM tomará nota de sus observaciones y, en un último turno de palabra, discutirá, durante no más de treinta minutos, con sus miembros, para aclarar y/o defender sus aportaciones.

Acto seguido, la comisión procederá a puerta cerrada a la deliberación de la calificación del TFM, de acuerdo a las calificaciones que rigen para el resto de módulos del máster.

Caso de obtener una calificación numérica entre 9 y 10, el TFM puede ser propuesto, si la comisión así lo estima, a optar por la calificación de Matrícula de Honor. Será dicha comisión, previa aprobación de la coordinación del módulo y del máster, quien, de acuerdo con la normativa vigente, delibere, proponga y atribuya dicha calificación al/a los trabajos que así lo meriten. En caso de tener

que priorizar entre diversas candidaturas, la matrícula se otorgará a quien haya obtenido mejores calificaciones en el resto de módulos del máster.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será llevada a cabo por la figura del Coordinador/a Docente del Máster y el Equipo de Coordinación del Máster. En reuniones periódicas evaluarán los objetivos docentes planificados, y supervisarán y velarán por el buen funcionamiento organizativo.

Coordinación del máster:

Entre otras, las funciones del Coordinador/a del Máster serán:

- Garantizar la calidad de los estudios que se imparten
- Seleccionar los estudiantes del máster de acuerdo a los criterios establecidos en el plan de estudios y elevar a la Comisión de Máster la propuesta de admisión para su resolución.
- Determinar las equivalencias o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Revisar la adecuación de las guías docentes de las asignaturas.
- Elaborar la guía del estudiante de la titulación
- Establecer los criterios de uso y mantenimiento del campus virtual
- Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado
- Supervisión de la actividad de los coordinadores de módulo
- Convocar y dirigir las reuniones de coordinación de curso (1 previa al inicio, al acabar cada semestre y una final)
- Coordinar los procesos de garantía de la calidad y mantener informados al equipo de profesores. (evaluación de la titulación, seguimiento y plan de mejora)
- Mediar en los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del curso y tomar las decisiones oportunas al respecto.
- Fomentar los proyectos de innovación docente que puedan surgir
- Coordinación de recursos y espacios físicos: planificaciones del profesorado, tiempos y espacios y la comunicación con los estudiantes y profesores
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos fin de master.

Equipo de Coordinación del máster

Formado por 1 representante de cada una de las 5 entidades promotoras del máster (Departament d'Infermeria UAB, también coordinador del máster, Facultat de Ciències de la Salut Blanquerna-URL, Escola Universitària d'Infermeria Sant Joan de Déu-UB, Escola superior d'Infermeria Parc Mar Salut-UPF, Escola Universitària de Enfermería Gimbernat-UAB.

Su función será asistir y dar soporte al coordinador docente del máster en sus funciones.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual* (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensua con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador

adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.

- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su

discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+
- Programa propio de intercambio de la UAB

Movilidad que se contempla en el título

Este máster contempla un stage europeo de movilidad. La Escuela Universitaria de Enfermería de Sant Joan de Déu, una de las escuelas promotoras del máster, cuenta con acuerdos con centros colaboradores en Roma con los que se han establecido convenios

de colaboración y en los que se llevará a cabo dicho stage bajo la tutoría compartida entre profesores y profesionales en ejercicio.

- Hospital San Giovanni Calibita-Isola Tiberina- Roma
- Hospital San Pietro Fatebenefratelli Roma

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites. El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Learning Agreement" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo1: Creatividad y gestión de la innovación en salud			
ECTS:	15	Carácter	Ob
Idioma/s:	Catalán / Castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre
Descripción		<ul style="list-style-type: none"> Creatividad: de la idea al proyecto. Técnicas y estrategias para fomentar la creatividad La innovación en el entorno sanitario. Realidades y retos de la sociedad actual. El valor de la innovación Gestión de la innovación en las organizaciones sanitarias La cultura emprendedora y el emprendedor. Diferencias entre emprender e innovar La E- salud. Las TIC como procesos de innovación en salud. Innovación en la práctica docente. Innovación en investigación. Capsulas de innovación. Experiencias innovadoras de éxito y sus protagonistas 	
Competencias y Resultados de aprendizaje		Básicas y resultados de aprendizaje <p>CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>	
		Específicas y resultados de aprendizaje <p>CE3</p> <p>Analizar la práctica profesional y elaborar propuestas de mejora desde la perspectiva de la práctica creativa, la gestión del conocimiento, la innovación y la investigación</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>CE3.01. Aportar ideas y abordajes diferentes para dar respuesta a las preguntas de investigación y resolver problemas de salud de forma creativa</p> <p>CE3.02. Identificar el valor estratégico de la comunicación interna para detectar puntos débiles en las organizaciones sanitarias y proponer mejoras</p> <p>CE3.03. Conocer los conceptos de gestión del conocimiento y “business intelligence”</p> <p>CE3.04. Identificar modelos de innovación que se pueden aplicar a los cuidados enfermeros</p>	
		<p>CE4</p> <p>Analizar e interpretar datos derivados de estudios de investigación vinculados a la innovación en los cuidados enfermeros</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>CE4.01 Utilizar los datos de la investigación para aplicarlos a los cuidados enfermeros</p>	
		<p>Generales/Transversales</p>	
		<p>GT1 Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red.</p>	

Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	65	50	260
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales - Seminarios - Debates - Tutorías - Práctica 			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Entrega de proyecto de innovación		50%	
	Participación en workshops de creatividad		30%	
Defensa oral de trabajo		20%		
Observaciones				

*La carpeta del estudiante o también llamado portfolio permite realizar una evaluación continuada y formativa del proceso de aprendizaje del estudiante en relación a las competencias a alcanzar en dicho máster.

**Autoevaluación: utilización de una rúbrica por parte del estudiante desde una reflexión crítica sobre su proceso de aprendizaje.

Módulo 2: Investigación Aplicada				
ECTS:	15	Carácter	Ob	
Idioma/s:	Catalán / Castellano			
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan		
Descripción		<p>Construcción del conocimiento científico.</p> <p>Paradigmas en investigación: investigación cuantitativa e investigación cualitativa.</p> <p>Diversidad terminológica en los tipos de investigación. Visión general del proceso de investigación. Objetivos. Hipótesis.</p> <p>Características generales de los diferentes diseños: fortalezas y debilidades de cada uno: estudios de cohortes, de casos y controles, de prevalencia, experimentales. Revisiones sistemáticas. Medidas de frecuencia y de asociación. Validez interna y externa.</p> <p>Fuentes de información científica: MEDLINE, EMBASE, Scielo, PloS, FQS, Scopus, Health Sciences Library System...entre otras bases de datos y críticas de la literatura científica.</p> <p>Principios generales de estadística. Introducción a la estadística. Descripción de los tipos de variables existentes, así como de los estadísticos más idóneos para cada una de ellas. Introducción al contraste de hipótesis.</p> <p>Códigos éticos en la investigación. Comités éticos. Fuentes y tipos de financiación. Programas nacionales.</p> <p>Introducción a las metodologías interpretativas: grounded theory, etnografía y fenomenología. Introducción a las metodologías críticas: investigación-acción-participación. Técnicas de investigación cualitativa : entrevista, observación. Focus grup. Análisis y codificación de datos cualitativos. Uso de softwares cualitativos: Atlas-Ti, N_Vivo, DTMI. Criterios de calidad cualitativa.</p> <p>Lectura crítica.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje		<p>Básicas</p>		
		CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
		CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
		CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan–a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
Específicas y resultados de aprendizaje				
		CE1	Utilizar los softwares específicos para impulsar y mejorar la transferencia de conocimientos	
		<p>Resultados de aprendizaje</p> <p>CE1.01 Utilizar de forma correcta las herramientas de búsqueda de documentación y gestión bibliográfica</p>		

	CE6	Diferenciar los tipos de investigación y aplicar la metodología científica			
		Resultados de aprendizaje CE6.01. Describir las diferencias más significativas entre investigación cualitativa y cuantitativa. CE6.02 Enumerar las estrategias básicas de análisis cualitativo y cuantitativo CE6.03 Distinguir los elementos básicos del análisis de resultados y elaboración de conclusiones			
		Generales/Transversales			
		GT1	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red		
		GT3	Analizar críticamente y sintetizar información especializada.		
	Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
		Horas	70	50	255
		% presencialidad	100%	10%	0%
	Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales - Lectura de artículos / informes de interés - Ejercicios - Debates - Tutorías - Práctica 			
					Peso Nota Final
	Sistemas de evaluación	Entrega de informes / trabajos			40%
		Asistencia y participación activa en clase			10%
		Examen			50%
	Observaciones				

Módulo 3: Enfermería Avanzada						
ECTS:	12	Carácter	Ob			
Idioma/s:		Catalán / Castellano				
Org. Temporal		Anual	Secuencia dentro del Plan			
Descripción		<ul style="list-style-type: none"> La cultura de la seguridad en las organizaciones sanitarias. Gestión proactiva del riesgo. Actitudes profesionales ante la seguridad del paciente. Modelos y tendencias para una práctica de enfermería avanzada. Competencia cultural y gestión de la diversidad en el ámbito de la salud. Coolhunting. Tendencias y pautas culturales emergentes. Benchmarking en el entorno europeo: análisis e incorporación de propuestas. Importancia de la enfermería basada en la evidencia. <p>Estancia europea. Hospital San Giovanni Calibita-Isola Tiberina- Roma i Hospital San Pietro Fatebenefratelli Roma. Se recomienda un nivel básico de comprensión de la lengua italiana dada las similitudes en los idiomas y el hecho de que estas prácticas no sean asistenciales propiamente dichas sino de observación.</p> <p>Los tutores del stage, por la parte española son profesores del máster que acompañaran a los estudiantes y se cuenta con un tutor del lugar de destino que habla castellano.</p>				
Competencias Resultados de aprendizaje		<p>Básicas</p> <p>CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>				
		<p>Específicas</p> <p>CE 2 Analizar las políticas de seguridad del paciente y de las organizaciones sanitarias.</p> <p>Resultados de aprendizaje: CE2.01 Desarrollar proyectos relacionados con las políticas de seguridad del paciente adoptando una actitud proactiva hacia su aplicación, mantenimiento y mejora</p> <p>CE 3 Analizar la práctica profesional y elaborar propuestas de mejora desde la perspectiva de la práctica creativa, la gestión del conocimiento la innovación y la investigación</p> <p>Resultados de aprendizaje: CE3.05 Estudiar de forma sistemática los diferentes escenarios profesionales de enfermería hasta lograr la comprensión de sus debilidades y fortalezas. CE3.06 Investigar, actualizar y mejorar sistemáticamente los contextos y organizaciones de cuidados. CE3.07 Realizar propuestas innovadoras para la práctica y la gestión de enfermería a partir del estudio de las mejores evidencias, la reflexión crítica y la investigación. CE3.08 Inferir y transferir conocimientos a partir de la reflexión e investigación en y sobre la acción manifestando una conducta ética y legal</p>				

		CE3.09 Interpretar los resultados de los estudios mediante la perspectiva de la Enfermería basada en la Evidencia CE3.10 Detectar debilidades y fortalezas de otros modelos sanitarios, desde una perspectiva de benchmarking, aportando propuestas de mejora CE3.11 Conocer y analizar otros modelos organizativos de cuidados enfermeros a partir del stage europeo					
	CE 5	Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación en cuidados enfermeros, original e inédita, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos.					
	Resultados de aprendizaje: CE5.01 Demostrar en sus propuestas de innovación y de gestión creativa poseer conocimientos y habilidades relacionadas con la gestión de la diversidad y competencia cultural en los diversos entornos de salud. CE5.02 Revisar, interpretar y actualizar diferentes teorías y modelos de enfermería a partir de la práctica reflexiva y la investigación.						
	Generales/Transversales						
	GT2	Demostrar las habilidades que permitan al estudiante auto gestionarse en relación a los objetivos de aprendizaje.					
	GT3	Analizar críticamente y sintetizar información especializada.					
	Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas			
		Horas	64	60			
		% presencialidad	100%	80%			
	Metodologías docentes	- Clases magistrales - Tutorías - Seminarios - Práctica					
	Sistemas de evaluación						
		Examen					
		Ejercicios y Trabajos en aula					
	Realización de prácticas						
Observaciones							

Módulo 4: Trabajo de fin de máster						
ECTS:	12	Carácter	Ob			
Idioma/s:	Catalán / Castellano /Inglés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre			
Descripción	Elaboración de un proyecto de investigación, abordando las diferentes etapas implicadas: planificación protocolo experimental (antecedentes, hipótesis, objetivo, plan de trabajo, cronograma), diseño, ejecución experimental, análisis, interpretación y comunicación escrita y oral de resultados					
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje					
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	CE4	Analizar e interpretar datos derivados de estudios de investigación vinculados a la innovación en los cuidados enfermeros Resultados de aprendizaje CE4.02 Aplicar los conocimientos específicos de la metodología de la investigación elaborando un proyecto innovador que dé respuesta a problemas de salud teniendo en cuenta los principios éticos inherentes a la investigación				
	CE 5	Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación en cuidados enfermeros, original e inédita, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos Resultados de aprendizaje CE5.03 Trabajar de forma independiente y autónoma en el proceso de una investigación en el ámbito de la salud CE5.04 Redactar el trabajo estableciendo la conexión con el conocimiento científico y tecnológico, su influencia social, relevancia y aportación al conocimiento científico de la disciplina enfermera CE5.05 Defender de forma competente su proyecto de investigación: explica, argumenta, debate				
	CE6	Diferenciar los tipos de investigación y aplicar la metodología científica Resultados de Aprendizaje CE6.04 Comprensión e identificación de los niveles de evidencia científica. CE6.05 Utilización de la evidencia científica. CE6.06 Recogida, análisis e interpretación de los datos a partir de las metodologías cuantitativas y/o cualitativas. CE6.07 Realización de informes. CE6.08 Comunicación efectiva y difusión de los resultados. CE6.09 Demostración de rigor a lo largo de todo el proceso metodológico				
	Generales/Transversales					
	GT1	Buscar, seleccionar y gestionar información de forma autónoma, tanto en fuentes estructuradas (bases de datos, bibliografías, revistas especializadas) como en información distribuida en la red				
	GT2	Demostrar las habilidades que permitan al estudiante auto gestionarse en relación a los objetivos de aprendizaje.				
	GT3	Analizar críticamente y sintetizar información especializada.				

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	18	72	210
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Seminarios - Tutorías - Estudio personal 			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Proceso tutorial		20%	
Defensa Oral del Trabajo		80%		
Observaciones				

Módulo 5: Ética y valores del liderazgo enfermero							
ECTS:	6	Carácter		Optativo			
Idioma/s:		Catalán / Castellano					
Org. Temporal		Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre			
Descripción		Se discutirá sobre el liderazgo y la dirección por objetivos y valores, incidiendo en la motivación, la negociación en las organizaciones sanitarias, así como la gestión de personas y el desarrollo por competencias, todo ello considerado des de una perspectiva ética y de los aspectos legales del ejercicio profesional					
Competencias y resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje						
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo					
	Específicas y resultados de aprendizaje						
	CE1	Utilizar los softwares específicos para impulsar y mejorar la transferencia de conocimientos					
	Resultados de Aprendizaje						
	CE1.02 Utilizar de forma correcta las herramientas de trabajo colaborativo y los espacios de discusión en entorno virtual						
	CE3	Analizar la práctica profesional y elaborar propuestas de mejora desde la perspectiva de la práctica creativa, la gestión del conocimiento, la innovación y la investigación					
	Resultados de Aprendizaje						
	CE3.12 Definir aspectos de práctica creativa, innovación y gestión del conocimiento, analizando desde la práctica profesional los contenidos éticos que deben acompañar al liderazgo						
Generales/Transversales							
GT2		Demostrar las habilidades que permitan al estudiante auto gestionarse en relación a los objetivos de aprendizaje.					
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas			
		Horas	15	30			
		% presencialidad	100%	10%			
Metodologías docentes		Elaboración de trabajos Trabajo colaborativo Resolución de problemas de forma virtual					
Sistemas de evaluación							
		Participación activa en el entorno virtual					
		Entrega de informes/trabajos					
Participación en fórum de debate				35%			
				Peso Nota Final			

Módulo 6: Estrategias para el desarrollo profesional				
ECTS:	6	Carácter		Optativo
Idioma/s:		Catalán / Castellano		
Org. Temporal		Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre
Descripción		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escenarios profesionales y proyección de futuro ▪ El profesional como protagonista de su desarrollo ▪ Proyecto formativo y desarrollo de las competencias profesionales ▪ Carrera profesional ▪ El rol de la enfermera como agente de desarrollo 		
Básicas y resultados de aprendizaje				
CB10		Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
Específicas y resultados de aprendizaje				
Competencias y Resultados de aprendizaje	CE 3	<p>Analizar la práctica profesional y elaborar propuestas de mejora desde la perspectiva de la práctica creativa, la gestión del conocimiento la innovación y la investigación</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>CE3.05 Estudiar de forma sistemática los diferentes escenarios profesionales de enfermería hasta lograr la comprensión de sus debilidades y fortalezas.</p> <p>CE3.06 Investigar, actualizar y mejorar sistemáticamente los contextos y organizaciones de cuidados.</p> <p>CE3.07 Realizar propuestas innovadoras para la práctica y la gestión de enfermería a partir del estudio de las mejores evidencias, la reflexión crítica y la investigación.</p> <p>CE3.08 Inferir y transferir conocimientos a partir de la reflexión e investigación en y sobre la acción manifestando una conducta ética y legal</p>		
		<p>Analizar e interpretar datos derivados de estudios de investigación vinculados a la innovación en los cuidados enfermeros</p> <p>Resultados de Aprendizaje</p> <p>CE4.03 Identificar la formación necesaria para el logro del desarrollo profesional</p> <p>CE4.04 Identificar las competencias profesionales que ha de adquirir o mejorar para desarrollarse profesionalmente</p>		
	Generales/Transversales			
	GT2	Demostrar las habilidades que permitan al estudiante auto gestionarse en relación a los objetivos de aprendizaje.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
		Horas	15	30
		% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes		Seminarios Elaboración de trabajos		
Sistemas de evaluación		Entrega de informes/trabajos		
		Participación activa en el entorno virtual		
		Participación en fórum de debate		
				Peso Nota Final
				50%
				20%
				30%

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El Máster Universitario en Investigación e Innovación en cuidados de enfermería constituye una nueva propuesta formativa de postgrado que se imparte con profesorado de los centros participantes en el mismo.

Resumen personal académico:

En el cuadro que aparece a continuación se presenta el perfil del cuerpo docente de los cuatro centros participantes y del centro colaborador.

Nótese que en el cuadro previsto en el aplicativo RUCT para informar el profesorado que imparte docencia en el máster, se ha incluido únicamente aquel perteneciente a las universidades participantes, quedando al margen el profesorado de la Escuela Universitaria de Enfermería Sant Joan de Déu (adscrita a la Universidad de Barcelona), en tanto que institución participante y universidad colaboradora respectivamente, tal y como se recoge en el convenio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente
Doctora	Si	Catedrático	D. Completa	Medicina	Superior a 20 años
Doctora	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Inferior a 10 años
Doctora	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Inferior a 10 años
Doctor	Si	Profesor visitante	D. Completa	Enfermería	Inferior a 10 años
Doctoranda	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Superior a 15 años
Doctoranda	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Superior a 15 años
Doctoranda	Si	Colaboradora	D. Completa	Enfermería	Superior a 15 años

ESCOLA SUPERIOR PARC SALUT MAR (adscrita UPF)

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia Docente
Doctoranda	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctoranda	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 15 años
Doctor	Si	Colaborador	D. Parcial	Salud Pública	Superior a 15 años
Doctor	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 5 años

EU ENFERMERIA I FISIOTERAPIA GIMBERNAT (adscrita UAB)

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia Docente
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Antropología	Superior a 15 años
Doctor	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Psicología	Superior a 15 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 15 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Antropología	Superior a 5 años
Doctoranda	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 15 años
Doctorando	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 10 años

EUI SANT JOAN DE DEU (adscrita a la UB)

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia Docente
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Inferior a 10 años

Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Antropología	Superior a 15 años
Doctor	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Inferior a 10 años
Doctor	Si	Colaborador	D. Parcial	Medicina	Superior a 15 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Inferior a 10 años
Doctora	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 20 años
Doctora	Si	Colaboradora	D. Parcial	Pedagogía	Superior a 15 años
Doctoranda	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Pedagogía	Superior a 20 años
Doctoranda	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Superior a 10 años
Doctorando	Si	Titular EUI adscrita	D. Completa	Enfermería	Inferior a 10 años

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación completa	Número total de doctores	Número total de profesores
1 CU				
21 Titulares de Escuelas adscritas				
11 Colaboradores				
1 Profesor visitante				
	34	31	24	34

Experiencia investigadora y profesional:

Del conjunto del profesorado, el 80% son doctores y de éstos, el 96% están acreditados por una agencia de calidad nacional o autonómica.

En más del 80% de los casos se trata de profesores cuya experiencia docente en los campos de conocimiento afines a las materias del máster que van a ser de su responsabilidad supera los 15 años. En cuanto a su experiencia profesional en el ámbito de las ciencias de la salud (clínica, asistencial, de gestión, de planificación, de evaluación, etc.), se puede cuantificar en la misma medida.

Un aspecto a destacar es el tipo de participación de los profesores implicados. Algunos de ellos van a contribuir únicamente como docentes en el Master, mientras que otros realizaran actividades formativas y, también, de apoyo actuando como tutores de los estudiantes, tutores de los trabajos de final de master, responsables del seguimiento de las prácticas externas, etc.

Por último, hay que señalar que se prevé la participación en el Master de profesores invitados que, ya sea por sus responsabilidades profesionales, organizacionales o políticas, o por sus contribuciones científicas de excelencia, pueden aportar a los alumnos elementos distintivos y de calidad para su formación en la innovación e investigación. La contribución de estos profesores no se ha tenido en cuenta en esta planificación inicial.

Proyectos de investigación de los docentes

Proyecto investigación "Formación de gestores y construcción de una red de buenas prácticas para el gobierno y la gestión de la universidad.

Financiado por Ministerio de Educación y Ciencia

Investigadora principal: Marina Tomás Folch

Miembro investigador: M.Dolors Bernabeu

2012-2015

Proyecto investigación "La investigació acadèmica en Ciències Socials des d'una perspectiva de gènere.

Financiado por el Insittut Català de les dones

Ref. U-45/10.

Investigadora principal: Marina Tomás Folch

Miembro investigador: M.Dolors Bernabeu

2010-2012

Proyecto investigación "Estudio de las dimensiones de visibilidad de las profesoras en la universidad contemporánea.

Financiado por el INSTITU DE LA MUJER (MTAS).

Referencia: 005/7.

Investigadora principal: Marina Tomás Folch

Miembro investigador: M.Dolors Bernabeu

2007-2010

Proyecto investigación "Elaboració dels indicadors de les dimensions de visibilitat de les profesores a la Universitat.

Financiado por la Agencia de gestió d'Ajuts Universitari.

Referencia: 2007RGD- I DE RECERCA 00003

Investigadora principal: Marina Tomás Folch

Miembro investigador: M.Dolors Bernabeu

2008-2009

Proyecto investigación "Estudio de los procesos de cambio a partir del análisis de la cultura. Financiado por el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Referencia: SEJ2005-09237-C02-01/EDUC.

Investigadora principal: Marina Tomás Folch

Miembro investigador: M.Dolors Bernabeu

2005-2008

Proyecto: seguimiento del tratamiento antirretroviral de personas seropositivas en una consulta de enfermería. Años: 2002-05.

IP: Albert Pahissa Berga.

Entidad financiadora: Institut de Recerca l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Papel: Maria Feijoo, investigador colaborador.

Proyecto: farmacocinética de fármacos antirretrovirales. 2002-2007. Proyecto del servei de malalties infeccioses de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Colaboración en el proyecto

Papel: Extracciones sanguíneas seriadas.

Proyecto: Comparación de dos alternativas de antirretrovirales en la profilaxis post-exposición al HIV-1: lamivudina-zidovudina (CCombivir) +lopinavir-ritonavir (Kaletra) versus lamivudina-zidovudina (CCombivir) + atazanavir (reyataz). 2007
Entidad financiadora: Institut de Recerca l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.
Papel: Maria Feijoo investigador colaborador.

Proyecto: toxicidad mitocondrial de los análogos de nucleósidos.
IP: E Ribera. 2002-2007
Colaboración en el proyecto del Servicio de malalties infeccioses de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.
Papel: Maria Feijoo Extracciones sanguíneas seriadas.

Proyecto: ".Cuestionario de apoyo percibido para pacientes con VIH. 2007
IP: Esteve Ribera.
Entidad financiadora: Roche.
Papel: Maria Feijoo investigador colaborador.

Proyecto: Estudio piloto de seguimiento de los pacientes que reciben SAtivex como uso compasivo o vía de medicación extranjera desde seis centros hospitalarios de Barcelona para el tratamiento del dolor neuropático, la espasticidad secundaria a esclerosis múltiple o el síndrome de anorexia caquexia" IP: Marta Duran Delmas.
Equipo: médicos, enfermeras, farmacéuticos de l'IMIIM, Bellvitge, Vall d'Hebron, Sant Pau, el Clínic... 2006-07 (3 años).
Entidad financiadora: Departament De Salut de Catalunya.
Papel: Maria Feijoo investigador colaborador.

Participación en "THE PROJECT RESEARCH NURSING" en la ciudad Sanitaria de Bellvitge. 1997
Papel: Maria Feijoo investigador colaborador.

Títol del projecte: Análisis coste-efectividad de los productos sanitarios con mecanismos de seguridad para prevenir las exposiciones percutáneas con alto riesgo de transmisión de microorganismos séricos
Entitat finançadora: FIS (Fondo de Investigación Sanitaria)
Referència de la concessió: 01/1391
Durada: des de/d' 2001 fins a 2003
Investigador/a principal: Luís Armadans Gil
Papel: Maria Isabel Fernández investigador colaborador.

Títol del projecte: Desarrollo de un programa para la vigilancia de las infecciones nosocomiales basado en la incidencia
Entitat finançadora: FIS (Fondo de Investigación Sanitaria)
Referència de la concessió: 99/1007
Durada: des de/d' 1999 fins a 2001
Investigador/a principal: José Rosselló Urgell
Papel: Maria Isabel Fernández investigador colaborador.

Títol del projecte: Adaptación, desarrollo y validación de un cuestionario para medir el desarrollo de la práctica enfermera basada en la evidencia del contexto de la atención primaria de salud
Entitat finançadora: Instituto de la Salud Carlos III
Durada: des de/d' 2009 fins a 2010
Investigador/a principal: M.Nieves Zabaleta

Papel: Rafaela Blanco colaboradora

Títol del projecte: Adaptació, desenvolupament i validació d'un questionari per mesurar el desenvolupament de la pràctica infermera basada en l'evidència en el context de l'atenció primària de salut

Entitat finançadora: Institut Català de la Salut (Subdivisió d'Atenció Primària de Barcelona)

Referència de la concessió: projecte finaliste del 4t. Premi de Recerca en Atenció Primària 2008 de la Regió Sanitària de Barcelona

Durada: des de/d' 2008/1999 fins a 2010

Investigador/a principal: M. Nieves Zabaleta

Papel: Rafaela Blanco colaboradora

Título: LA INSTAURACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA LACTANCIA MATERNA EN NIÑOS PREMATUROS EN RELACIÓN A LOS MODELOS PATRIARCALES EN EL CONTEXTO LABORAL Y FAMILIAR

Ip: Gemma March

Otros investigadores: Serena Brigidi; Joaquín Tomás; Montserrat Antonín

Convocatoria: Pla de polítiques de dones 2008-2011, Institut Català de les Dones.

Título: IMAGENES DE ENFERMERÍA: BIOGRAFÍAS I CUERPOS "VOCACIONALES". LOS CAMBIOS BIOÉTICOS EN LA PROFESIÓN DEL CUIDADO.

Ip: Serena Brigidi

Otros investigadores: Lidia Fernández Donaire

Fecha: 31 de mayo de 2011.

Convocatoria: Fundación Víctor Grífols i Lucas

Título: DEFINICIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ETIQUETA DIAGNÓSTICA TEMOR EN EL PROCESO DE MORIR, Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA QUE SE DERIVEN.

Ip: Lidia Fernández Donaire

Otros investigadores: Joaquín Tomás Sábado; Amor Aradilla Herrero; Pilar Fernández

Narváez; Montserrat Edo Gual; Cristina Monforte Royo; Jorge Maté Méndez

Convocatoria: COIB

Joaquín Tomás-Sábado participa en el **projecte de recerca "RELACIÓ ENTRE LA PERCEPCIÓ DEL SENTIT DE LA VIDA I EL DESIG D'AVANÇAR LA MORT EN PACIENTS EN TRACTAMENT PAL·LIATIU"**. Aquest projecte, que es desenvolupa a partir de les recerques de dues tesis doctorals, engloba aquest tema amb diversos abordatges i amb perspectives metodològiques quantitatives i qualitatives. El grup de recerca es liderat per l'actual Degà de la Facultat de Medicina i Ciències de la Salut, Dr. A. Balaguer i la Directora de l'Escola d'infermeria de la Universitat Internacional de Catalunya, la Sra. C. Monforte. La primera fase de la recerca és l'adaptació cultural i, posterior validació, de l'escala de Rosenfeld, *The Schedule of Attitudes Towards Hastened Death*. En una segona fase s'ha validat l'escala SMILE de Fegg, sobre el sentit de la vida en població malalta.

Finançat pel Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona.

Desembre 2009 – Novembre 2011

Referència: PR5177/09

Proyecto "INFLUENCIA DEL CONTROL PERCIBIDO Y LA SUSCEPTIBILIDAD AL CASTIGO Y A LA RECOMPENSA SOBRE LA REACTIVIDAD FISIOLÓGICA PERIFÉRICA, LA ANSIEDAD Y EL AFRONTAMIENTO".

Proyecto financiat per la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección general de Proyectos de Investigación. Referència: SEJ2006-12418/PSIC

Proyecto "GRUP D'ESTUDIS D'INVARIÀNCIA DELS INSTRUMENTS DE MESURA I ANÀLISI DEL CANVI EN ELA ÀMBITS SOCIAL I DE LA SALUT".

Finançat per AGAUR – Agència de gestió d'Ajuts Universitàris i de Recerca. Generalitat de Catalunya. Programa PIGC. 2009-2013.

Referència 2009SGR822

Escola Universitària d'Infermeria Sant Joan de Déu.

Título del proyecto: Los malestares de los adolescentes.

Referencia: CSO2009-08432

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Entidad participante: Universitat Rovira Virgili i l'Institut d'Infància i Món Urbà. 1 profesor.

Título del proyecto: Los malestares de los adolescentes. Estilos de vida, salud mental y estrategias profanas de afrontamiento de la adversidad.

Entidad Financiadora: Fundación la Mataró de TV3.

Entidad participante: Universitat Rovira Virgili. 1 profesor.

Título del proyecto: MEC I +D Proyecto: Experto: Exclusiones y pertenencias. Procesos y efectos de la segregación Inter y intraescolar en la Integración Social de los hijos e hijas de inmigrantes.

Entidad participante: Grupo de Investigación EMIGRA. Universitat Autònoma de Barcelona.1 profesor.

Título del proyecto: Aportaciones de las enfermeras catalanas a la integración de la enfermería en la Universidad.

Entidad Financiadora: COIB-Nº 5169/09.

Entidad participante: Escola Universitària d'Infermeria Sant Joan de Déu.1 profesor.

Título del proyecto: MEC R+D projecte. Familias transnacionales, Relaciones Interculturales e Integración Socioeducativa de Niños i Jóvenes de Origen Extranjero.

Referencia: SEJ 2005/2008 09333 (CO1)

Entidad participante: Grupo de Investigación EMIGRA. Universidad Autónoma de Barcelona. 1 profesor.

Título del proyecto: Eficacia de una Hoja Informativa dirigido a las Familias para Disminuir la Incidencia del Cólico del Lactante.

Entidad participante: ABS-Florida Sud. EUI Sant Joan de Déu. 1 profesor.

Título del proyecto: Conceptualización de los Valores de la Orden de San Juan de Dios.

Entidad Financiadora: Fundación Sant Joan de Déu.

Entidad participante: Provincia de San Rafael. EUI- Cúria Provincial. 3 profesores.

Título del proyecto: Estudio sobre el Ejercicio Libre de Enfermería en Barcelona.

Entidad Financiadora: COIB. 1 profesor.

Escola Superior d' Enfermería del Mar

Proyecto investigación: Investigación Cualitativa en VIH (GRENFIC-VIH)

Investigadora principal: Juan Manuel Leyva Moral

Miembro investigador: Alícia Lluva Castaño, Rosa de Dios Sánchez, Lourdes Mestres i Camps.

Escola Superior d'Infermeria del Mar

2011-2013

Proyecto investigación: Investigación en competencia cultural (GReCC)

Investigadora principal: Mercè Serra Galceran

Miembro investigador: Lourdes Mestres i Camps, Juan Manuel Leyva Moral, Magda González Soriano, Rosa de Dios Sánchez.

Escola Superior d'Infermeria del Mar

2011-2013

Proyecto investigación: La Práctica Reflexiva en cuidados de enfermería en Salud Mental (PRISMe)

Investigadora principal: Marta López Rodrigo

Miembro investigador: Teresa Vives Abril, Antonio Moreno Poyato, Gemma Cardó Vila.

Escola Superior d'Infermeria del Mar

2011-2013

Artículos del profesorado

Tomàs, Marina., Ion, Georgeta, Bernabeu, M.Dolors (2012) "Ser o no ser visible en la universidad. Un estudio sobre las profesoras. Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria. En prensa

D. Vlachopoulos, M.D. Bernabeu, M. Tomàs (2011) Academic Writing In Social Sciences From A Gender Perspective: A Discourse Analysis Data Collection Instrument Applied In Two Spanish Universities And Its Preliminary Results, *ICERI2011 Proceedings*, pp. 6153-6162

Marina Tomàs, Mariana Fuentes, M.Dolors Bernabeu Tamayo.(2011). Change processes in the university: a diagnosis of institutional culture and social dynamics. *Elearning Papers*. N° 24

Marina Tomàs i Folch, Diego Castro, Maria Dolors Bernabeu Tamayo, Mónica Feixas y Georgeta Ion (2011) "La visibilidad del profesorado en la universidad", en : La universidad vista desde la perspectiva de género . Estudios sobre el profesorado. Ed Octaedro. Barcelona

Tomás, M.; Bernabeu, M.D.; Castro, D.; Feixas, M.; Rodriguez, S. (2010) " La visibilidad de las profesoras en la universidad a través de las Webs. El caso de las ingenierías. Dins: Tomás, M.; Bernabeu, M.D.; Castro, D.; Feixas, M.; Rodriguez, S. Libro de resúmenes de la XXXVI Conferencia latinoamericana de Informática XXXVI CLEI. Asunción Paraguay. Universidad Nacional de Asunción.p. 113-113

Coll, J.; Bernabeu, M.D. Cervantes, C.; Nolla, M.; Muniesa,J.M.; Tor, J.; Zapico,F.; Pueyo,N.; Nebot-Cegarra,J. (2010)." UN MODELO DE APRENDIZAJE MULTI -

PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD: Innovación docente como respuesta a las necesidades emergentes de nuestra sociedad. Revista educación Médica, En prensa

Bernabeu Tamayo, M.D., (2009), "Innovació curricular en l'ensenyament superior a través de l'aprenentatge basat en problemes". Revista Annals de Medicina. Barcelona. Volum 92 número 4, octubre/novembre/desembre 2009

Tomás, M. (Coord.) Borrell, N.; Castro, D.; Feixas, M.; Bernabeu, D.; Fuentes, M. (2009) Libro: "La cultura innovadora en las universidades: Estudio de casos". Octaedro. Barcelona

Bernabeu Tamayo, M.D., (2009) Capítulo del libro "Inovaçao curricular na Escola Universitária de Enfermagem de Vall d'Hebron, Barcelona: promoto e implementaçao da ABP, en "Aprendizagem Baseada em Problemas no ensino superior. Summus editorial. Sao Paulo.

Tomás, M., Borrell, N.; Castro, D.; Feixas, M.; Bernabeu, D.; Fuentes, M. (2008) "Dinámicas de cambio en la universidad". Dins: Gairín, J. i Antúnez, M.; Serafín Eds:Organizaciones educativas al servicio de la sociedad. 1ed. Madrid: Wolters Kluwer. Educación

Bernabeu Tamayo, M.D., (2008) Capítulo del libro "Innovación curricular en la Escuela Universitaria de Enfermería Vall d'Hebron de Barcelona: Diseño e implementación del Aprendizaje Basado en Problemas" en El Aprendizaje Basado en Problemas. Una perspectiva de la enseñanza en la universidad. Gedisa editorial. Barcelona.

Bernabeu Tamayo, M.D. & Cònsul Giribet, M., (2007) Capítulo del libro "Aprendizaje Basado en Problemas" en Historia de un cambio: Un currículum integrado con el aprendizaje basado en problemas. Enciclopedia Catalana, SAU. Barcelona, 35-48

Blanco, R., Juanola, M.D., Llompart, M. P., Bernabeu Tamayo, M.D., (2007) Capítulo del libro "Objetivos de aprendizaje" en Historia de un cambio: Un currículum integrado con el aprendizaje basado en problemas. Enciclopedia Catalana, SAU. Barcelona, 87-93

Bernabeu Tamayo, M.D. & Cònsul Giribet, M., (2004). Similitudes entre el Proceso de Convergencia en el ámbito de la Educación Superior Europea y la adopción del Aprendizaje Basado en Problemas en la E.U.I. Vall d'Hebron de Barcelona. En El reto del Espacio Europeo de Educación Superior (edit.) Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, Zaragoza. Vol 18 (1), 97-108.

Bernabeu Tamayo, M.D. & Cònsul Giribet, M., (2004). Capítulo del libro "Una experiencia global. La escuela de Enfermería de Vall d'Hebrón". en El Aprendizaje Basado en Problemas: Una Herramienta para toda la Vida. Agencia Laín Entralgo (edit.) Madrid, 40-52.

Bernabeu Tamayo, M.D., Carulla Mussons, M.T., Quintanilla Martínez, Manuel, Cònsul Giribet, M. (2003). Innovació docent: Aplicació del Problem Based Learning (PBL) a l'Escola Universitària d'Infermeria Vall d'Hebron. Full d'Innovació Docent en Educació Superior. Num. 0. Universitat Autònoma de Barcelona

Feijoo Cid, María; Vega Monteagudo, Carme. Educación y discursos hegemónicos. Paraninfo digital. Monográficos de investigación en salud. 2009;año III , (7). Disponible en: <http://www.index-f.com/para/n7/080o.php>

Moreno c, Sánchez A, Feijoo M, Bernat E, Fons A, Pujol A. Creencias, actitudes y conocimientos de las personas con diabetes tipo 2 respecto a su enfermedad. Enferm Clin. 2004;14:307-12.

Feijoo Cid, María; Barrio Guirado, Angels. Análisis de la interculturalidad en el itinerario terapéutico de mujeres con VIH embarazadas. Index de Enfermería 2003; 42. Disponible en http://www.index-f.com/index-enfermeria/42revista/42_articulo_85-92.php

Feijoo M, Llinás M, Carballo M, Ocaña I. Seguimiento de personas con VIH: plan de cuidados estandarizado en una consulta de enfermería. Revista Rol de enfermería 2006; 29(4): 295-302. PMID: 1672450.

Feijoo M; Fernández M; García G; González A; Palleja C. Proyecto de educación sanitaria en la autoadministración de interferón pegilado en la coinfección VIH-VHC usando el método PRECEDE como herramienta de diagnóstico de la conducta. Enfermería Clínica 2006; 16:44-49.

Crespo M; Pou L-, Esteban JI; Falcó V; Ribera E; López R; Sauleda S; Curran A; Villar del Saz S; Feijoo M; Ocaña I; Pahissa A. Early monitoring of ribavirin serum concentration is not useful to optimize hepatitis C virus treatment in HIV-coinfected patients. Antiviral Therapy 2007; 12: 1217-1223. PMID: 1824086

Ballo M, Feijoo M, Llinas M. Una perspectiva enfermera . presente y futuro de la enfermería: ¿un reto o consolidación de nuestra identidad? Educare 2006; 22:12-15.

Carballo Alvarez M, Llinas M, Feijoo M. Flebitis en catéteres periféricos.(I). Incidencia y factores de riesgo. Revista ROL de enfermería 2004; 27 (9) 586-592.

Carballo Alvarez M, Feijoo M, Llinas M. flebitis en catéteres periféricos. Un estudio". Revista ROL de enfermería 2004; 27 (9) 594-598.

Fernández-Cano MI, et al. Susceptibilidad frente a sarampión y varicela en el personal sanitario de un hospital de tercer nivel en Cataluña. Enferm Infect Microbiol Clin. 2011. doi:10.1016/j.eimc.2011.10.002

Armadans LI, Fernández-Cano MI, Albero I, Anglés ML, Sánchez JM, Campins M, Vaqué J. Análisis coste-efectividad de dispositivos sanitarios diseñados para prevenir exposiciones percutáneas. Gac Sanit. 2006. 20 (5): 374-81

Rafaela Blanco Sánchez. (2011) Información recibida por las mujeres diagnosticadas de cáncer de mama. av. enferm., 2001; XXIX (1):13-21

Rafaela Blanco Sánchez. (2011) Cáncer de mama y maternidad. Enfermería global. 2011; (22):1-11. Disponible en www.um.es/eglobal

Rafaela Blanco Sánchez. (2010). Vivencias de las mujeres mastectomizadas. Un estudio fenomenológico. Enferm Clin. 2010; 20(6):327-334

Rafaela Blanco Sánchez, Sabiniana San Rafael Gutierrez (2010). :.Las mujeres con cáncer de mama y los grupos de ayuda mutua. Rev Paraninfo digital 2010; 9. Disponible en: <http://www.index-f.com/para/n9/pi006.php>

Rafaela Blanco Sánchez. (2010). Imagen corporal femenina y sexualidad en mujeres con cáncer de mama. Index Enferm (Gran) 2010;19(1):24-28

Tomás-Sábado, J., & Antonín, M. (2008). Spain. En: Davanzo, C. *Cultural health assessment*, 4th Edition. Philadelphia: Mosby; p.p. 657-660. ISBN-13: 978-0-323-04834-7

Antonín A. (2010) La mediación intercultural en el sistema de salud de Catalunya. En: Comelles J, Allué X, Mascarella L, Rifete J. (eds), *Migracion y Salud*, Tarragona: Publicaciones URV.

Collazos, F., Qureshi, A., Antonín, M., Tomás-Sábado, J. (2008). Estrés aculturativo y salud mental en la población inmigrante. *Papeles del Psicólogo*; 29(3): 307-315.

López-Parra, M., Santos Ruiz, S., Sánchez Rueda, G., Bardallo Porras, L., Fernández Donaire, L., Zabalegui Yáñez, A., Abril Sabater, D., Várez Peláez, S., & Tomás Sábado, J. (2009). Models i metodologia infermera. una mirada des de diferents propostes formatives. *Àgora d'Infermeria*, 13(4), 138-147.

Abdel-Khalek AM., Lester D, Maltby J, Tomás-Sábado J. The Arabic Scale of Death Anxiety: Some results from East and West. *Omega: Journal of Death and Dying*. 2009; 59(1): 39-50.

Monforte-Royo C, Tomás-Sábado J, Villavicencio Chávez C, Balaguer A. Propiedades psicométricas de la forma española de la Escala de Evaluación del Sentido de la Vida (SMiLE). En revisión.

Roca Llobet, J., Ruiz Mata, F. (2009). *Atención al Paciente con Cáncer. Cuidados de enfermería*. Jaén: Ed. formación Alcalá.

Monforte-Royo C, Villavicencio Chávez C, Tomás-Sábado J, Balaguer A. The wish to hasten death: A review of clinical studies. En revisió.

Galbany, P., Fernández, L., & Valls, R. (2010). Valoració dels estudiants de l'assignatura "Visió literària de l'evolució de les cures infermeres". *Àgora d'Infermeria*, 14(1), 5-8

Edo-Gual M, Tomás- Sábado J, Aradilla- Herrero A. "Miedo a la muerte en estudiantes de enfermería". *Enfermería Clin.* 2011; 21(3):129-135.

Rifà R. Diagnósticos de enfermería vinculados al proceso migratorio. Revisión de la literatura científica. *Rev ROL Enf* 2012; 35 (3):194-9.

Rifà Rosa, Pérez Isabel. Aplicación del modelo AREA en un caso clínico de enfermería pediátrica en atención primaria de salud. *Enferm Clin.* 2011; 21:168-72. – vol.21 núm 03.

Rifà Rosa, Pérez Isabel. El llenguatge infermer, un repte per la infermeria del segle XXI. *Revista Annals de Medicina*;92(3): 126-128. Any: 2009.

Pallarés Angela, Rifà Rosa. Enfermería y Multiculturalidad. Estratégia docente para afrontar la diversidad. *Metas de Enfermería*; 8(4): 16-9. Any: 2005

Costa Lluís, Duran Marius, Godall Maria, Oliver Cristina, Pallarès Angela, Pérez Isabel, Rifà Rosa, Vila Carmen. Validación de un cuestionario de atención transcultural a los inmigrantes en los servicios de urgencias hospitalarias. *Enfermería de Urgencias y Emergencias: Descubriendo la cercanía*. Editorial MAD S.L. ISBN-10: 84-665-7153-1. Any: 2007.

Rifà Rosa, Olivé Cristina, Pallarés Angela, Pérez Isabel, Vila Carme. Proyecto de mejora de la atención a la población inmigrante en la Atención Primaria de Salud en Cataluña. Cultura de los cuidados. Revista de enfermería y humanidades 2º semestre (20): 92-8. Any 2006.

Lenguaje NIC para el aprendizaje teórico-práctico en Enfermería. (Rifà R, Olivé © y Lamoglia M). Editorial Elsevier en prensa.2012.

Farmacología en Nutrición (Mestres C y Duran M.). Editorial Médica Panamericana S.A. 2012.

El coneixement: una pedagogia al servei de la salut. Capítol de llibre Cuidar al final de la vida (Pérez I.; Rifà R.) p 209-219. ISBN:978-84-936959-0-3. Edita Blanquerna tecnología i serveis.2009.

Aradilla, A., Antonin, M., Fernández, P., Flor, P. (2008) "Competències en Infermeria. Perfil formatiu basat en competències". Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions.

Tort Nasarre, G., Aradilla, A. (2008) "El mòdul transversal en aprenentatge basat en problemes en l'Escola Universitària d'Infermeria Gimbernat" en: Diversos autores. L'aprenentatge basat en problemes. Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona.

Tomás-Sábado, J. (2009). Fonaments de bioestadística i anàlisis de dades per a infermeria. Bellaterra: Servei de publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona. ISBN: 978-84-490-2582-2.

Carrillo Pineda M, Leyva Moral JM, Medina Moya JL. El análisis de los datos cualitativos: Un proceso complejo. Index de enfermería 2011;20(1):96-101.

Leyva Moral JM. Climaterio, competencia cultural y cuidados de enfermería. Revista ROL de enfermería 2011;34(9):5.

Leyva-Moral, Juan M. La relación entre las mujeres inmigrantes ecuatorianas climatéricas y los profesionales de la salud: una asignatura pendiente. Index de Enfermería 2012; 20(4): 224-228

Leyva Moral JM. La enfermería de práctica avanzada: un futuro no muy lejano. Revista ROL de enfermería 2012; 35(1):4.

Leyva Moral JM. El climaterio y la biomedicina: reflexiones desde la enfermería y la sociología de la salud y la enfermedad. Revista ROL de enfermería 2012; 35(3):20-26.

Guilera A. La paradoxa americana. Magrana. 2010; (14): 3

Rodrigo Pedrosa O., Heredia Torras M., Guilera Roche A. *Utilización de la técnica del masaje infantil en el abordaje integral del niño.* IX Congreso Nacional de Enfermería de la Infancia. XIX Jornadas Nacionales de Enfermería de la Infancia. ISBN:978-84-692-2687-2

Martínez L. La Ética del cuidar: una visión desde Aristóteles. Cuad Bioet 2011 ; XXII (2) : 455-6. Original

Ramió A. Sociología de la salut. A: Doltra J, Bertran C. Gestió d'infermeria Girona: Documenta Universitària, 2011 : 57-70.

Ramió A. XI Congreso Nacional y VI Internacional de Historia de Enfermería. Información y Noticias 2011; (217): 30-31 (NO PC)

Domínguez Alcón C, Ramió A. L'Exercici lliure de la professió infermera a Catalunya. Barcelona: Col·legi Oficial d'Infermeria de Barcelona, 2010

Ramió A. L'autonomia: motor de Canvi d'una praxis. Magrana. Revista d'exalumnes de EUI Sant Joan de Deu. 15. Desembre 2010.

Ramió A [coord.] Necesidades espirituales de las personas enfermas en la última etapa de sus vidas. Madrid: PPC, 2009

Valls R, Ramió A. Infermeres catalanes a la Guerra Civil Espanyola. Barcelona: Publicacions i edicions de la UB, 2008

Roca N, Vega C, Morera MJ, Heredia M, Hurtado B, Insa E, Pedrola A, Royo D. La Tutorización de las prácticas clínicas: garantía de calidad docente. Educare-21 2010 (71)

Roca N. Construït identitats flexibles: joves adults d'origen extracomunitari a Barcelona. Emigra Working Papers 2011 (131) : 25 p.. Original

Roca N. Unidades de CMA: ¿estamos preparadas para atender las situaciones generadas por las diferencias culturales, religiosas y de idioma? CMA 2011 ; 16 (Supl.1) : 77-8. Original

Roca N. Young adults of Latin American origin in London and Oxford: identities, discrimination and social inclusion. COMPAS Working Paper 2011 (93) : 32 p. Original

Roca N, Vega C. Crisis económica y vulnerabilidad: consecuencias sociales y respuestas desde las entidades. Rev Inf y Noticias 2009 (206) : 26-27. Original

Roca N. La Humanización de los cuidados de enfermería: una visión antropológica. Lab Hosp 2009 (291) : 35-40. Original

Roca N. La Mediació intercultural en una societat canviant. Papers de la Fundació Unió 2009 (6) : 22-23. Original

Colomar G, Vega C. El Difícil equilibri entre el dret a la confidencialitat i el dret a la informació: la Llei catalana 18/2009, del 22 d'octubre, de salut pública. Àgora Inf 2010 ; 4 (4) : 165-167. Original

Fernández-Lamelas E, Vega C. Participación comunitaria en salud: ¿realidad o ficción? Enf Clinica 2010 ; 20 (4) : 213-15. Editorial

Borison A, Ponce L, Vega C. Experiencia de intervención en medio abierto en un contexto de acción comunitaria. A: Llena A, Parcerisa A. La acción socioeducativa en medio abierto: fundamentos para la reflexión y elementos para la práctica Barcelona: Graó, 2008 : 157-169.

6.2. Otros Recursos Humanos

Personal de administración y servicios

Tabla 21: Descripción del Personal de administración y servicios de la Facultad de Medicina de la UAB

Personal de administración y servicios	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el título
Unidad de Soporte a la Dirección	1 administradora (laboral LG1) y 3 secretarias de dirección (funcionarias C1.22)	Más de 10 años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de instalaciones, de los recursos humanos y control presupuestario, atención a los usuarios de la comunidad universitaria, soporte a proyectos estratégicos de la Facultad, prevención de riesgos
Gestión Académica	1 gestora responsable (funcionaria A2.24), 2 gestores (funcionarios A2.22) y 4 administrativos/as (funcionarios/as 1 C1.21 y 1 C1.22 y 2 C1.18), y 1 auxiliar administrativa interina (C2.14)	Más de 10 años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas. Soporte a la planificación y ejecución de la programación académica.
Biblioteca de Medicina	1 técnica responsable (funcionaria A1.23), 3 bibliotecarios/as especialistas (funcionarios/as 2 A2.23) y 1 bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.20), 2 administrativos/as especialistas (funcionarios/as C1.21), 1 auxiliares administrativos/as (funcionarios/as C2.16), 1 auxiliar de servicio (laborales LG4)	Más de 10 años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación.
Servicio de Informática Distribuida de la Facultad de Medicina	1 técnico responsable (laboral LG1) y 4 técnicos especialistas (laborales 1 LG2 y 3 LG3)	Más de 10 años de experiencia en la Universidad	Atención al mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS. Soporte a la docencia e investigación
Gestión Económica	1 gestora (funcionaria A2.23), 2 administrativas especialistas (funcionarias C1.22),	Más de 10 años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios

	1 funcionaria C1.18 y 1 auxiliar administrativo interino (C1.14)		
Departamento	1 auxiliar interino (C1.14)	Más de 5 años de experiencia en la Universidad	Coordinación de los procesos administrativos del departamento, soporte y atención al profesorado y los estudiantes.
Centro de Recursos Docentes	1 técnica responsable (laboral LG2), 1 técnica (laboral LG1) y 2 técnicos especialistas (laborales LG3)	Entre 5 y 20 años de experiencia en la Universidad en el ámbito de la informática. Los últimos 7 años dedicados a las nuevas tecnologías del mundo multimedia.	Asesoramiento y prestación de servicios a los docentes e investigadores en la creación de material multimedia: tutoriales interactivos, sistemas de aprendizaje y autoevaluación, diseño de páginas web y creación de un entorno virtual con la documentación multimedia creada.
Soporte Logístico y Punto de Información	1 responsable (laboral LG2), 1 adjunto (laboral LG3) y 4 auxiliares de servicio (laborales LG4)	Más de 10 años de experiencia en la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte en caso de emergencia. Información sobre aulas y otras dependencias de la Facultad. Información sobre horarios de actividades y actos que se realicen en el edificio. - Servicio de alquiler de taquillas. - Objetos perdidos. - Entrega de material informativo para la matrícula así como del carnet de estudiante. - Buzón para el Consejo de Estudiantes y para los representantes de los alumnos en la Facultad. - Control de acceso a la Facultad. - Para cualquier duda o aclaración sobre temas generales relacionados con la Facultad.
1 Unidad Docente Hospitalaria	1 gestora responsable (funcionaria A2.23), 1 bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.20), 3 administrativos/as especialistas (funcionarios/as C1.21), 1 auxiliares administrativos/as (funcionarios/as C2.16), 4 auxiliar administrativo interino (C1.14)	Entre 5 y 20 años de experiencia en la Universidad	Asesoramiento a los usuarios, control sobre la aplicación de las normativas académicas.

Total personal de administración y servicios: 51

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2013-2017”.

El tercer plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.
2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.
4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y departamentos, así como en los doctorados *honoris causa*, hasta llegar al equilibrio.
5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.
6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.

7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.
8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.
9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.
10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.
11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.
12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.
13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas pre-doctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.
14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.
15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.
16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.
17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.
18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.
19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios disponibles

Descripción general

La docencia del máster se llevará a cabo en la Unidad Docente del Hospital Vall d'Hebrón, de la Facultad de Medicina de la UAB:

El edificio M, del campus de la Universitat Autònoma de Barcelona, con una superficie próxima a los veinticuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, alberga la Unidad Docente de Ciencias Médicas Básicas (UDCMB) de la Facultad de Medicina, en la que también están ubicados el Decanato, la Administración del Centro, la Gestión Académica, la Gestión Económica, la Unidad de Educación Médica, el Centro de Recursos Docentes, el servicio de restauración y la biblioteca de la UDCMB.

Los responsables docentes y los responsables de los servicios administrativos trabajan de forma conjunta para determinar y priorizar las inversiones necesarias para la creación y adecuación de espacios suficientes para acoger y dar servicio a la enseñanza de todas las titulaciones. También velan constantemente para garantizar la implantación de nuevas tecnologías de soporte a la docencia en aulas y laboratorios de prácticas, apostando por la calidad y la mejora continua en la oferta de aulas, laboratorios, seminarios y salas y en su equipamiento y servicios.

Se cuenta con el apoyo de una unidad de mantenimiento, una unidad de técnicos audiovisuales, una unidad de educación médica y una unidad de recursos multimedia cuya prioridad de intervención es la atención a cualquier espacio o instalación destinados a la docencia.

ACCESIBILIDAD

a. Campus

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

- La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

b. Edificios

El acceso a los edificios y a los diferentes espacios, aulas y laboratorios, se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para personas discapacitadas así como también lo están los servicios higiénicos.

AULAS DE DOCENCIA CON EQUIPAMIENTO DOCENTE MULTIMEDIA FIJO

El edificio M cuenta con un total de 15 aulas con equipamiento docente multimedia. Con anterioridad a cada curso académico se diseña la ocupación del aulario en función de las necesidades de los estudios, horarios y capacidades, con la finalidad de optimizar los recursos y garantizar que se cubra de forma adecuada toda la demanda. Las instalaciones actuales incluyen:

- 1 aula con mobiliario fijo con capacidad de 355 plazas.
- 1 aula con mobiliario fijo con capacidad de 251 plazas.
- 1 aula con mobiliario fijo con capacidad de 248 plazas.
- 1 aula con mobiliario fijo de 70 plazas.
- 1 aula con mobiliario fijo de 192 plazas.
- 1 aula con mobiliario fijo de 107 plazas.
- 1 aula con mobiliario modular de 60 plazas.
- 6 aulas con mobiliario modular de entre 24 y 36 plazas.
- 1 aula con mobiliario modular (sillas de pala) con capacidad de 85 plazas.
- 1 aula equipada para videoconferencia con capacidad 58 plazas.

Todas las aulas están equipadas con ordenador, videoproyector, conexión a Internet, wifi, tarima, pizarra con sistema de iluminación y pantalla de proyección acoplada a un carril de desplazamiento. También disponen de mesa multimedia que permiten la gestión de la maquinaria, el control centralizado del software y la seguridad del conjunto.

Existe instalación de megafonía en 8 de las aulas de mayor capacidad.

LABORATORIOS

Respecto a la dotación de laboratorios docentes, se cuenta con 10 laboratorios de las Áreas de Fisiología, Histología, Biofísica, Genética Humana, Anatomía y Bioquímica y 1 Sala de Disección.

Todos los laboratorios están equipados con las instalaciones de fluidos, el mobiliario y las condiciones de seguridad reguladas y su dotación técnica varía según el ámbito de uso de cada uno de ellos.

Todos los laboratorios actuales disponen de personal especializado de soporte que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material. Este personal recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención así como de una amplia oferta de cursos de reciclaje diversos, relacionados con su especialidad.

DOCENCIA NO PRESENCIAL – CAMPUS VIRTUAL

La adopción de las TIC en la docencia tiene ya una larga tradición en la UAB. La UAB ha desarrollado una nueva plataforma que se ha puesto en marcha durante el curso 2007/2008 y que incorpora nuevas y mejores herramientas de docencia y comunicación (<https://cv2008.uab.cat/>). Las figuras siguientes muestran la página de bienvenida – donde se observan los espacios dedicados a la elaboración de los planes de estudio – y la página de inicio de una asignatura.

The screenshot shows the main interface of the Campus Virtual de la UAB. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inici' and 'Sobre'. Below this is a header with the 'CV' logo and the text 'Campus Virtual de la UAB'. The main content area has a yellow header bar with the text 'Us donem la benvinguda al Campus Virtual. Aquesta són els vostres espais docents al Campus Virtual:'. Below this, there are several program links: 'Química i Enginyeria de Proteïnes - Biotecnologia 022067', 'Biologia 022658', 'Metodologia i experimentació Biològica II 054217', 'Biologia 020643', and 'Estructura i Funció de Macromolècules Biològiques ED09948'. At the bottom, there is a section for 'Espais d'aprenentatge' (Learning spaces) with links to various academic programs.

The screenshot shows a course page for 'Química i Enginyeria de Proteïnes - Biotecnologia'. The top navigation bar is identical to the main homepage. The main content area has a yellow header bar with the course title. Below this, there are several sections: 'Eines de l'espai docent' (Tools), 'Material docent' (Teaching material), 'Gestió d'assessament' (Assessment management), 'Llibrarium de treballs' (Work library), 'Forum', 'Tutes', 'Activitats' (Activities), ' Notícies' (News), 'Avans' (Progress), 'Notes', 'Gestor de grups' (Group manager), 'Inscripcions a grups' (Group registration), and 'Estadístiques' (Statistics). To the right, there is a sidebar for 'Professora' (Professor) with a list of students (e.g., 'grup 25415_1') and a 'Qualificacions definitives de febrer 2008 22/02/2008 09:00'. At the bottom, there is a note about the final grade submission and a link to the final grade page.

AULAS DE INFORMÁTICA

En la Unidad Docente de Ciencias médicas Básicas se dispone de:

- un equipo técnico de 4 personas especialistas cuyos horarios se combinan para garantizar la asistencia desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche.
- 3 SERVIDORES: HP PENTIUM XEON 4 Gb Ram 180 Gb. Para dar servicio a las necesidades docentes del centro.
- 3 aulas informatizadas cuyos equipos se renuevan cada 3 /4 años por un sistema de “renting”, que nos garantiza la operatividad permanente de todos los ordenadores y sus accesorios:

AULA 1 – Capacidad 50 alumnos. Puestos de trabajo: 25 equipos. Equipamiento: Videoproyector, pantalla. Acceso alumnos: Prácticas en horario libre de clase entre las 8:30h. y las 21:00h. Ubicada dentro de la biblioteca de Medicina.

AULA 2 – Capacidad 40 alumnos. Puestos de trabajo: 20 equipos. Equipamiento: Videoproyector, pantalla. Acceso alumnos: Prácticas en horario libre de clase entre las 9:00h. y las 21:00h.

AULA 3 – Capacidad 40 alumnos. Puestos de trabajo: 20 equipos. Equipamiento: Videoproyector, pantalla. Acceso alumnos: Libre entre las 9:00h. y las 21:00h.

Los equipos de todas las aulas anteriores son PC's sobremesa Pentium Quad Core 4 Gb Ram y 250 Gb de disco.

Software instalado en las aulas de informática

Los ordenadores de las aulas de informática de Medicina están basados en el sistema operativo Windows XP SP3 y tienen instalado en siguiente software:

Adobe Acrobat, Adobe Photoshop CS3, SAS 9.1.3, Animaciones de biología Celular, Car, Diccionario Mosby, DML - Histología Básica, DML - Organografía Microscópica, ENESSIM v.2.9.0, Epidat Bayes 3.1, Epi Info 3.5.1, Estadística, HyperCell, ImageTool, Macromedia Dreamweaver MX, Med Discovery, Microbis, Access, Excel, PowerPoint, Word, Mozilla Firefox, Power, Prism 3.0, PS 2.1.30, PsychSim 4.0, Quanto, QVT-Term, R 2.7.2, SPSS para Windows, The Cochrane Library Plus, UB-Brain, SAS 9.1

Existe en el campus un Servicio de Informática centralizado que marca las líneas generales de actuación en el soporte a la docencia y a los usuarios en general.

Estos Servicios Informáticos facilitan el acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la universidad, ya sea mediante conexión directa o wifi, y permitiendo el acceso a los usuarios de la UAB y de Eduroam.

Así mismo, los citados Servicios son los responsables de la creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat), la adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat) y la creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab-cat).

SALAS DE ESTUDIO

- 1 sala equipada con conexiones eléctricas y wifi con capacidad para 120 alumnos y horario continuado de 9 a.m. a 21 p.m.
- 2 zonas de estudio y trabajo abiertas, repartidas en diversos puntos del edificio, con mesas, conexiones eléctricas y wifi.

SALAS DE ACTOS Y DE GRADOS

Sala de Grados Medicina.

Capacidad: 80 plazas. Equipamiento: videoproyector, ordenador, micrófono inalámbrico de solapa y micrófono inalámbrico de mano, pantalla, pizarra, retroproyector, megafonía inalámbrica, conexión a la red informática y DVD.

SALAS DE REUNIONES

- 1 Sala con capacidad para 50 personas en Medicina. Equipamiento de videoproyector, ordenador, conexión a la red, wifi y pantalla.
- 1 Sala con capacidad para 12 personas y equipamiento básico en Medicina.
- Las salas y los seminarios de los departamentos y de los centros de investigación se utilizan también, en caso de necesidad, para la impartición de conferencias reducidas así como para la realización de exposiciones orales por parte de estudiantes.

BIBLIOTECAS

El Servicio de Bibliotecas de la UAB (SdB) está formado por siete bibliotecas (Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias de la Comunicación y Hemeroteca General, Medicina (formada por cinco bibliotecas), Veterinaria y Biblioteca Universitaria de Sabadell. Además de estas bibliotecas el SdB cuenta con una sala de estudio "24 horas"

(que abre durante los 365 días del año) con 400 plazas, además de otra sala con 358 plazas abierta diariamente en horario especial hasta la madrugada y durante las 24 horas en épocas de exámenes.

El SdB cuenta con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continua en relación a sus necesidades.

La Carta de Servicios del SdB establece los servicios a los que pueden acceder los usuarios:

- Consulta de fondo documental
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipos para la reproducción de fondo documental.
- Atención de consultas e información mediante personal especializado en cuestiones documentales
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas y conseguir el mejor rendimiento
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para las bibliotecas de la UAB también a partir de las peticiones de los usuarios
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.
<http://www.bib.uab.cat>

El SdB tiene más de 1 millón de títulos en sus colecciones, destacando los 12.000 títulos de revistas, en formato digital y a texto completo, consultables desde cualquier punto del Campus con acceso a Internet y desde casa a través del servicio VPN (Virtual Public Network).

En el año 2006 el SdB creó el repositorio institucional Dipòsit Digital de Documents, <http://ddd.uab.cat>, un sistema de archivo y distribución de material digital que acoge una colección diversa en cuanto a formatos, temática y tipología de documentos:

- Materiales de curso (guías, programas de asignatura, modelos de exámenes...)
- Libros y colecciones
- Publicaciones periódicas de la UAB
- Artículos y informes
- Multimedia
- Bases de datos bibliográficas
- Fondos personales

Durante el año 2007, el DDD ha tenido más de 2 millones de consultas.

El SdB forma parte del Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya (CBUC) un potente instrumento de colaboración entre las distintas universidades catalanas. Recientemente, y en el marco del CBUC, todas las bibliotecas universitarias de Catalunya han adoptado el sistema informatizado de bibliotecas *Millennium* en sustitución del que se venía utilizando desde el año 1989 (VTLS). Esto permite la catalogación en cooperación y el intercambio de registros bibliográficos que alimentan al catálogo único CUCC que da acceso a todos los recursos documentales de las universidades catalanas. Cuenta además de un beneficioso programa de préstamo interbibliotecario que permite acceder y compartir estos recursos entre sus distintos miembros. Por otra parte los programas de compras bibliográficas del CBUC han contribuido a la negociación directa con los editores para poner las suscripciones de las revistas electrónicas al alcance de todos sus miembros,

evitando de este modo las duplicidades a la vez que se minimiza su coste. Toda esta información se puede recuperar con el metabuscador Trobador, basado en las plataformas tecnológicas SFX y Metalib.

El CBUC tiene otros proyectos en los cuales también participa el SdB, como por ejemplo el depósito de Tesis Doctorales en Red, <http://www.tesisenxarxa.net> y el depósito de *working papers* y trabajos de investigación: Recercat, <http://www.recercat.net>. A finales de 2008 se pondrá en marcha el proyecto de depósito de descarga cooperativo GEPA en el cual el SdB también participa con sus fondos bibliográficos.

Biblioteca de Medicina

La Biblioteca de Medicina (BM) está formada por cinco bibliotecas, una en el Campus de Bellaterra y el resto en las Unidades Docentes Hospitalarias (Biblioteca del Hospital Universitario Trias Pujol, Biblioteca Universitaria de Medicina y Enfermería de Vall d'Hebron, y la Fundación Biblioteca Josep Laporte que da servicio a los alumnos y profesores de la Unidad Docente del Hospital de Sant Pau.

La Biblioteca de Medicina ubicada en el Campus de Bellaterra tiene una superficie total de 1.439m² repartidos en dos plantas. Cuenta con 325 puestos de lectura, 41 puntos informatizados o multimedia, además de 4 cabinas para trabajos en grupo. El fondo bibliográfico está formado por unas 24.000 monografías especializadas en ciencias de la salud, y 1.662 títulos de revista de las cuales 286 están en curso de recepción, además de tener acceso a los 12.000 títulos de revista en formato digital y texto completo que el SdB pone a disposición de toda la comunidad universitaria de la UAB.

A continuación se detallan los datos de los servicios que la BM (Bellaterra) prestó a sus usuarios durante 2007:

- Préstamo domiciliario: 20.707
- Consulta en las salas de lectura: 136.987 visitas y 18.000 consultas.
- Préstamo interbibliotecario: 91 artículos y 22 libros.
- Adquisición de libros: por valor de 25.000 €
- Formación de usuarios: 388 personas han asistido a diversos cursos organizados por la BM.

UNIDAD DE EDUCACIÓN MÉDICA

Es una unidad como estructura de apoyo al equipo directivo de la Facultad de Medicina para la mejora de la calidad de la docencia.

Las funciones de la Unidad de Educación Médica son:

- Contribuir a la elaboración del plan de estudios
- Asesorar en la implementación de las propuestas del plan de mejora de la Facultad de Medicina:
 - Introducir los conceptos de atención primaria en el plan de estudios y la exposición primera de los estudiantes al sistema sanitario
 - Desarrollar los laboratorios de habilidades clínicas y simulaciones
 - Desarrollar un programa de comunicación incluyendo la relación médico-paciente
- Desarrollar sistemas de evaluación de los estudiantes
- Asesorar sobre innovación docente a diferentes grupos de la UAB
- Difundir información en Educación Médica
- Organizar seminarios, cursos y talleres en Educación Médica según las necesidades identificadas por los docentes
- Desarrollar proyectos de innovación e investigación en Educación Médica

CENTRO DE RECURSOS DOCENTES

El CRD es un servicio de soporte y aprendizaje destinado a crear productos docentes de calidad. Su objetivo es dar a conocer al profesorado las nuevas tecnologías del mundo multimedia en el campo de la enseñanza y potenciar la participación y autoaprendizaje del alumnado. Este Centro de Recursos está dotado de un equipo de personas y un equipamiento informático destinados a digitalizar y elaborar material multimedia, ofreciendo posteriormente a los estudiantes de la facultad, un amplio abanico de documentos que podrán ser consultados a través de la red.

SERVICIO DE REPROGRAFÍA Y FOTOCOPIAS

Atendido por una empresa concesionaria, el edificio de Medicina tiene 1 punto de servicio, en un local próximo a las aulas docentes. Los alumnos cuentan también con 2 máquinas fotocopiadoras de autoservicio vinculadas a la Biblioteca, 1 impresora en blanco y negro de autoservicio vinculada a las aulas de informática.

En un emplazamiento céntrico del campus, existe también un local de reprografía, fotocopias en diversos formatos, encuadernaciones, etc. con un mayor número de máquinas y personal, al que se puede dirigir cualquier alumno ya que todos los precios están homologados.

LOCAL DE ESTUDIANTES

La Asociación de Estudiantes dispone de un pequeño local interno en el edificio M, con dotación de mesas y ordenadores. Existe en la UAB un edificio específico para todos los estudiantes donde también, si lo desean, pueden solicitar un espacio para poder desarrollar actividades concretas.

UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON

Unidad donde se llevará a cabo la docencia del master

EDIFICIO

El edificio de la Unidad Docente del Hospital de la Vall d'Hebron se encuentra situado en el interior de la Ciudad Sanitaria de Vall d'Hebron en la ciudad de Barcelona, con una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados.

AULAS DE DOCENCIA CON EQUIPAMIENTO DOCENTE MULTIMEDIA

El edificio de la Unidad Docente cuenta con un total de 8 aulas con equipamiento docente multimedia fijo.

Con anterioridad a cada curso académico se diseña la ocupación del aulario en función de las necesidades de los estudios, horarios y capacidades, con la finalidad de optimizar los recursos y garantizar que se cubra de forma adecuada toda la demanda. Las instalaciones actuales incluyen:

- 3 aulas con mobiliario fijo con capacidad de 110 plazas cada una.
- 3 aulas con mobiliario fijo con capacidad de 90 plazas cada una
- 1 aula con mobiliario fijo con capacidad de 125 plazas.
- 2 aulas con mobiliario modular de 35 plazas.
- 2 aula con mobiliario modular de 45 plazas.
- 1 aula con mobiliario modular y videoconferencia de 20 plazas.
- 8 aulas con mobiliario modular para 15 plazas

- 3 laboratorios de simulaciones clínicas

Todas las aulas están equipadas con ordenador, videoproyector, conexión a Internet, tarima, pizarra con sistema de iluminación y pantalla de proyección acoplada a un carril de desplazamiento. También disponen de mesas multimedia que permiten la gestión de la maquinaria, el control centralizado del software y la seguridad del conjunto.

Existe instalación de megafonía en 6 de las aulas de mayor capacidad y vídeo.

Disponen del sistema de comandos educlick, por el cual los profesores pueden hacer exámenes, encuestas, etc. de elección múltiple y los alumnos responden con un comando. Los resultados estadísticos son inmediatos. Este sistema es móvil y puede instalarse en cualquier aula o seminario.

AULAS DE INFORMÁTICA

- 1 SERVIDOR: HP PENTIUM XEON 4 Gb Ram 180 Gb. Para dar servicio a las necesidades docentes de la Unidad.
- **AULA 1** – Capacidad 30 alumnos. Puestos de trabajo: 16 equipos. Acceso alumnos: Prácticas en horario libre de clase entre las 8:30h. y las 20:30h.
- **AULA 2** – Capacidad 30 alumnos. Puestos de trabajo: 16 equipos. Acceso alumnos: Prácticas en horario libre de clase entre las 8:30h. y las 20:30h.
- **AULA 3** – Capacidad 25 alumnos. Puestos de trabajo: 25 equipos. Acceso alumnos: Prácticas en horario libre de clase entre las 8:30h. y las 20:30h.

Los equipos de las aulas son PC's de sobremesa Pentium Quad Core 4 Gb Ram y 250 Gb de disco.

Todos los ordenadores de las aulas de informática están basados en el sistema operativo Windows XP SP3 y tienen instalado el siguiente software:

Adobe Acrobat, Adobe Photoshop CS3, SAS 9.1.3, Animaciones de biología Celular, Car, Diccionario Mosby, DML - Histología Básica, DML - Organografía Microscópica, ENESSIM v.2.9.0, Epidat Bayes 3.1, Epi Info 3.5.1, Estadística, HyperCell, ImageTool, Macromedia Dreamweaver MX, Med Discovery, Microbis, Access, Excel, PowerPoint, Word, Mozilla Firefox, Power, Prism 3.0, PS 2.1.30, PsychSim 4.0, Quanto, QVT-Term, R 2.7.2, SPSS para Windows, The Cochrane Library Plus, UB-Brain, SAS 9.1

SALA DE ESTUDIO

La Unidad Docente dispone de una sala equipada con conexión wifi con capacidad para 70 alumnos y horario continuado de 8:30 a.m. a 20:30 p.m.

BIBLIOTECA

La biblioteca está situada en la primera planta del edificio. Tiene una capacidad de 150 plazas y dispone de 7 ordenadores conectados a internet, 1 reproductor de video VHS y 1 fotocopiadora de autoservicio. Esta biblioteca nace de un convenio entre la UAB y la EUI de enfermería de Vall d'Hebrón para dar servicio a los alumnos de la Facultad de Medicina y a los de la Escuela de Enfermería.

SALAS DE REUNIONES

- 1 Sala con capacidad para 20 personas sin equipamiento
- 1 Sala con capacidad para 4 personas y con ordenador e impresora.
- 1 Sala con capacidad para 8 personas sin equipamiento
-

SERVICIO DE REPROGRAFÍA y FOTOCOPIAS

Atendido por una empresa concesionaria, la Unidad Docente tiene 2 puntos de servicio con dos máquinas fotocopiadoras de autoservicio que al mismo tiempo funcionan como impresora de autoservicio vinculada a las aulas de informática.

LOCAL DE ESTUDIANTES

La Asociación de Estudiantes dispone de un pequeño local interno en el edificio de la Unidad Docente con dotación de mesa y ordenador.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

En estos momentos se dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la puesta en marcha del máster que se propone. No obstante, la Coordinación del máster velará por las futuras posibles necesidades y propondrá las actuaciones a realizar en las infraestructuras que pudieran ser necesarias en un futuro.

Finalmente, cabe destacar que la UAB convoca ayudas anuales para la mejora de infraestructuras, mobiliario, maquinaria, etc. y también ayudas de mejora de la seguridad, gracias a lo cual se actualizan algunos de los equipamientos más obsoletos o renovando y ampliando su disponibilidad para mejorar la calidad de las prestaciones.

Mecanismos de revisión y mantenimiento

La facultad dispone de servicio de revisión y mantenimiento de equipos e instalaciones. El edificio M de la UAB, dispone de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutiva, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios, prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Este equipo de trabajo está constituido por un técnico responsable y un operario más, en régimen de subcontratación.

También se cuenta con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas de las Juntas Permanentes de Facultad y otras nombradas directamente por el Decano correspondiente, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los estudiantes, además del profesorado y el PAS.

En concreto, las comisiones vigentes en la actualidad, son las siguientes:

- Comisión de Economía e Inversiones
- Comisión de Ordenación Académica
- Comisión de Biblioteca
- Comisión de Usuarios del Servicio de Restauración
- Comisión de Obras y Infraestructuras

La Universidad tiene a disposición de los alumnos y de todos los usuarios en general, un sistema electrónico de quejas y sugerencias al que se accede a través de las páginas web institucionales. Cualquier incidencia o carencia de la que se tenga noticia a través de este aplicativo, se atiende de forma inmediata, principalmente si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

Unidad de infraestructuras y de mantenimiento

La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

- Mantenimiento de electricidad.
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también a las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de pararrayos.
- Mantenimiento de estaciones transformadoras mantenimiento de aire comprimido.
- Mantenimiento de grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.
- Mantenimiento de cristales.
- Mantenimiento de ascensores.
- Desratización y desinsectación.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

El máster propuesto procede del máster universitario que, con el mismo nombre, se implantó en el curso 2013/14. Para la previsión de las tasas se han tenido en cuenta los valores de las cohortes finalizadas de los cursos 2013/14 y 2014/15.

Cohortes 2013/14 y 2014/15

	2013/14	2014/15
TASA DE GRADUACIÓN	90%	53% (*)
TASA DE ABANDONO	7%	6%
TASA DE EFICIENCIA	100 %	100%

(*) en "n"

Una vez analizados estos valores se presenta la siguiente previsión:

TASA DE GRADUACIÓN	95%
TASA DE ABANDONO	5%
TASA DE EFICIENCIA	90 %

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Ánalisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

¹ Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,

2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://www.uab.cat/Document/785/566/ManualProcesosSIQ_castella.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

La fecha prevista para el inicio del Máster es septiembre del curso académico 2016/2017

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Este máster extingue el máster anterior en Investigación e Innovación en Cuidados de Enfermería.